

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 4 de mayo de 2021



Universidad de Valladolid

Secretaría General



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Industriales

A Sr. D. Juan Lema Rodicio

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó conceder el grado de Doctor Honoris Causa a D. Juan Lema Rodicio, a propuesta de la Escuela de Ingenierías Industriales.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	/fDbSL2k/SH5+GH0E64nxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	07/05/2021 13:17:52
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	07/05/2021 13:12:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=/fDbSL2k/SH5+GH0E64nxQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó proponer los siguientes miembros para la Comisión de Evaluación de Complementos Retributivos.

- En representación de Decanos /Directores de Centro:
 - Purificación Fernández Nistal
 - Manuel Barrio Solórzano
 - María del Valle Santos Álvarez
- En representación de los Directores de Departamento:
 - Eloy Velasco Gómez
 - Alfonso Gordaliza Ramos
 - Carmen Morán Rodríguez
 - Dámaso Javier Vicente Blanco

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	WoNucaaPauwNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:17	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=WoNucaaPauwNcviB+N9+dQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Rector

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar las Líneas estratégicas de actuación para el curso 2021/2022, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	1/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==			



Universidad de Valladolid

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN CURSO 2021-2022

Aprobadas en la sesión del Consejo de Gobierno de 4 de mayo de 2021

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	2/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2021-2022

ÍNDICE

PREÁMBULO	2
VICERRECTORADO DE PROFESORADO	3
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA	6
VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	10
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	12
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD	15
VICERRECTORADO DE ECONOMÍA	18
VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	20
VICERRECTORADO DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS	22
VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	24
VICERRECTORADO DEI CAMPUS DE PALENCIA	27
VICERRECTORADO DEI CAMPUS DE SEGOVIA	29
VICERRECTORADO DEI CAMPUS DE SORIA	32
SECRETARÍA GENERAL	34
GERENCIA	38
JEFE DE GABINETE DEL RECTOR, PROYECCIÓN TERRITORIAL Y AGENDA 2030	41
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	42
DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA CIENCIAS DE LA SALUD	44

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	3/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





PREÁMBULO

Presentamos en este documento las *Líneas estratégicas de actuación para el curso 2021-2022*. El curso anterior ha estado indefectiblemente condicionado por la pandemia que atravesamos. Todavía no ha concluido, pero, gracias a la colaboración del conjunto de la comunidad universitaria, lo estamos superando. Con la prioridad de preservar la salud de todos, se está desarrollando la docencia según el modelo previsto. No hemos tenido focos de contagio en las aulas, si bien hemos vivido periodos de zozobra e incertidumbre por la intensidad con que la pandemia ha venido golpeando a la sociedad. Desarrollar el curso en un modelo que busca alcanzar el máximo nivel de presencialidad posible compatible con la seguridad, nos ha exigido un sobreesfuerzo de planificación, dedicación y comprensión de la situación por parte de todos. Justo es reconocer y agradecer a la comunidad universitaria este compromiso.

El curso 2020-2021 se programó con la certeza de que durante el mismo padeceríamos los efectos de la pandemia. Los pronósticos para el curso 2021-2022 son más inciertos, aunque también posiblemente más esperanzadores. El proceso de vacunación, planificado por el Gobierno e iniciado por las Comunidades Autónomas, abre la expectativa a que se pueda llegar a un nivel de inmunidad en la población que permita suavizar las medidas encaminadas a la contención de la pandemia, lo cual redundaría positivamente en la actividad universitaria, tanto lectiva como investigadora. No obstante, en la fecha en que se proponen las líneas de actuación para el curso 2021-2022, no existe una certeza absoluta de que podamos alcanzar la plena normalidad, o por lo menos que ello sea posible al comienzo de curso. Parece, por tanto, prudente seguir manteniendo una previsión de incidencia de la COVID-19 en la

vida universitaria, aunque en estos momentos no podamos prever su intensidad. Por ello, es preciso que, junto a las líneas de actuación que nos permitan hacer avanzar y progresar a la Universidad de Valladolid, mantengamos actuaciones encaminadas a superar las dificultades que plantea la pandemia: apoyo a estudiantes con especiales dificultades, ayuda a los centros para dotarse de los medios tecnológicos adecuados, prórrogas de los contratos de investigadores, adquisición de material de protección y seguridad, estrategias de adaptación a un escenario bimodal y/o no presencial, etc. También estaremos atentos para apoyar a los miembros de la comunidad universitaria en la participación en las previsibles convocatorias de fondos europeos.

En los momentos especialmente difíciles, y el que atravesamos desde el curso pasado lo es sin ninguna duda, se hace más necesaria la unión de toda la comunidad universitaria para superarlos. No hemos vivido en décadas una situación tan compleja como la actual. Por ello, apelamos a todos vosotros para que, cada uno en la medida de su responsabilidad y posibilidades, colabore para superarla. Es momento de dejar a un lado las posibles discrepancias para centrarnos en el objetivo común de servir lo mejor posible a los intereses de la Universidad. Y muy particularmente a los de nuestros estudiantes, para ofrecerles la mejor formación posible y también la más plena vida universitaria. Ellos son, sin duda, los más afectados al tener que desarrollar buena parte de su trayectoria universitaria en unas condiciones inusuales. Nuestra principal preocupación es que estas Líneas de actuación contribuyan a que la Universidad de Valladolid, y especialmente nuestros alumnos y alumnas, puedan seguir progresando durante el curso 2021-2022. Con ese objetivo, os pedimos a todos vuestro apoyo para desarrollarlas.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	4/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DE PROFESORADO

Las líneas de actuación del Vicerrectorado de Profesorado en los tres cursos anteriores se han basado en una política de dotaciones y transformaciones que ha permitido incorporar a la plantilla 170 Profesores Ayudantes Doctores, 15 Profesores Contratados Doctores y 10 Profesores Funcionarios (5 Profesores Titulares de Universidad y 5 Catedráticos de Universidad). Además, se ha ofrecido la oportunidad de promoción a todos los profesores con acreditación a los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad. En cuanto a los Profesores Ayudantes Doctores con evaluación positiva previa de la actividad docente e investigadora para el acceso a la figura Profesor Contratado Doctor, se ha ofrecido la posibilidad de promoción a todos los profesores en su cuarto año de contrato, es decir, sin necesidad de agotar el tiempo máximo de permanencia en el puesto de Profesor Ayudante Doctor.

Aunque algunos de los procesos selectivos están aún en marcha a la hora de redactar este documento, se puede ya afirmar que en estos tres últimos cursos los resultados de investigación de la plantilla han aumentado ligeramente, el número de profesores integrados ha disminuido levemente, mientras que la distribución de edades de la plantilla no ha cambiado sustancialmente. Los datos aparecen recogidos en la tabla siguiente (datos a fecha de 3 de abril de 2021).

CATEGORÍA	Personas	Edad media	% Sexenio vivo
CAUN	279	60,50	87,46%
PTUN	670	55,02	63,73%
CAEU	14	62,59	50,00%
CDOC	213	49,21	47,89%
PCOLA	12	54,17	8,33%
PTEU	111	57,77	1,80%
PAYUD	150	41,93	-
TOTAL	1449	54,36	54,04%

De los datos anteriores podemos inferir la necesidad de continuar e intensificar, en la medida de lo posible, el número de dotaciones que permitan cubrir con profesorado cualificado el elevado número de bajas esperable dada la distribución de edades de la plantilla. Especialmente preocupante es la elevada edad media de los Profesores Ayudantes Doctores. Es necesario un esfuerzo en la estabilización temprana de estos profesores, anticipando lo más posible su transformación a Profesores Contratados Doctores o Profesores Titulares de Universidad. Por otra parte, aunque los datos de sexenios vivos, como aproximación al rendimiento investigador de la plantilla de profesorado, son comparables a los de otras universidades de nuestras características, la elevada edad media de la plantilla hace que sea urgente una renovación de los equipos de investigación que permita una producción científica relevante en todos los ámbitos del conocimiento en los que ya existen grupos de buen nivel en nuestra Universidad. La Universidad de Valladolid debe mantener la excelencia investigadora si desea competir con Universidades similares de nuestro entorno.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

Teniendo en cuenta los datos anteriores, las líneas de actuación del Vicerrectorado de Profesorado se basarán en la continuación de los programas de promoción y estabilización del profesorado; en la intensificación de la política de fortalecimiento, captación y recuperación de talento y, finalmente, procurando la consolidación y excelencia docente e investigadora de la plantilla.

Las líneas se estructuran de acuerdo a los siguientes programas:

P.1. Estabilización y promoción del profesorado

- Estabilización de Profesores Ayudantes Doctores acreditados transformando la plaza a la figura de mayor categoría para la que esté acreditado el profesor o profesora. Se priorizará la estabilización de los Profesores Ayudantes Doctores acreditados a Profesor Titular de Universidad. El objetivo es la transformación de todos los profesores que se encuentren en su tercer año de contrato para, progresivamente, disminuir aún más el tiempo de espera entre evaluación positiva y estabilización.
- Promoción a la figura de Profesor Titular de Universidad de aquellos Profesores Contratados Doctores con acreditación.
- Promoción a la figura de Catedrático de Universidad de aquellos Profesores Titulares de Universidad con acreditación.

P.2. Rejuvenecimiento de la Plantilla mediante la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor

- Aumento progresivo del número de dotaciones de Profesor Ayudante Doctor en unidades docentes teniendo en consideración, las necesidades docentes, la edad de la plantilla y la eficiencia docente e investigadora.
- Programa de dotaciones de Profesores Ayudantes Doctores para investigadores jóvenes que hayan defendido su tesis doctoral en los últimos años.

P.3. Fortalecimiento, captación y recuperación de talento

- Programa de Profesores Contratados Doctores o Profesores Titulares de Universidad Vinculados en las áreas clínicas de Ciencias de la Salud.
- Programa de dotación de nuevas plazas de Contratados Doctores o Titulares de Universidad en áreas con especiales necesidades docentes.
- Programa de estabilización de investigadores de los programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva y programa de investigadores postdoctorales e investigadores senior propios de la Uva.

P.4. Consolidación y excelencia

- Programa de dotación de nuevas plazas de Contratados Doctores o Titulares de Universidad en áreas estratégicas.
- Programa de Dotaciones de Plazas de Catedrático de Universidad en áreas estratégicas.
- Además de estas actuaciones, se realizará una evaluación de los actuales programas de dotaciones y transformaciones, especialmente los contenidos en las líneas P.3 y P.4.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	6/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





P.5. Otras actuaciones

- Se continuará con la actualización y adaptación progresiva de diversas normativas y reglamentos: documento de plantilla del personal docente e investigador, reglamento de contratación de Profesores Contratados Doctores, reglamento de permisos sabáticos, procedimiento de contratación de profesorado con carácter de urgencia, etc.
- Se pondrá en marcha un programa de evaluación de la actividad docente a través de una actualización del programa DOCENTIA acorde con las recomendaciones de ANECA y ACSUCYL. El objetivo es la puesta en marcha del programa en el primer trimestre del curso 2021-2022.
- Adicionalmente, es relevante comentar que el Ministerio de Universidades ha anunciado programas especiales a financiar con fondos europeos, mediante el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español. Dos de ellos se refieren a la captación de talento, a través de la oferta de plazas para jóvenes doctores, así como para investigadores con experiencia posdoctoral en otros centros de investigación y universidades (Programas “Margarita Salas” y “María Zambrano”, respectivamente). Estos programas se encuentran muy alineados con la política desarrollada en la UVA en los tres últimos años, por lo que vendrán a reforzar nuestra línea de trabajo. El tercero hace referencia a un programa de “recualificación del profesorado”, mediante el que se financiarán estancias de investigación de profesores Titulares, Contratados Doctores y Ayudantes Doctores en otras universidades y centros de investigación.
- Cuando se materialicen estos programas del Ministerio de Universidades –a la Universidad de Valladolid le corresponde un importe total de 6.524.517 euros, repartido en tres anualidades (2021, 2022 y 2023)–, se trabajará para que las ayudas puedan tener el mayor impacto positivo en nuestra plantilla de profesorado.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	7/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==			



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA

IIT.1. Impulso del sello de excelencia en Investigación

- Desarrollo del plan de acción del sello de calidad *HR in Excellence* dentro de la política *Human Resource Strategy for Researchers* (HRS4R). Comunicación al PDI de las acciones realizadas.

IIT.2. Retención y captación de talento investigador

- Consolidación de los programas de atracción y retención de talento de la UVa.
- Apoyo institucional y administrativo para convocatorias Juan de la Cierva, RyC, BG, ERC, MSCA-IF y otros programas similares que puedan aparecer.
- Facilitar el proceso de incorporación de nuevos investigadores e investigadoras.
- Difusión de la actividad investigadora a estudiantes de máster y grado para estimular el interés y la vocación por la investigación.
- En coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado, fomento de la captación de talento investigador a través de la realización de convocatorias plurianuales de ayudas en los términos que establece el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español (a financiar con fondos europeos): ayudas “Margarita Salas” para la formación de jóvenes doctores y ayudas “María Zambrano” para la atracción de talento internacional para investigadores con experiencia posdoctoral.

IIT.3. Apoyo a las estructuras de Investigación de la UVa para su afianzamiento y crecimiento

- Visibilización de Institutos, GIRs, Cátedras y otras estructuras de investigación.
- Fortalecimiento de los grupos de investigación.
- Evaluación de la actividad investigadora de los GIR para potenciar sus capacidades.
- Potenciar los Institutos de la UVa, como estructuras interdisciplinarias de investigación. Apoyo a la creación de nuevos Institutos de Investigación que puedan ser referentes regionales y nacionales.
- Apoyo económico para captación de personal técnico de apoyo (PTA) para los servicios centrales de apoyo a la investigación y para los Institutos.
- Apoyo administrativo y asesoramiento en las convocatorias regionales de Escalera de Excelencia.

IIT.4. Impulso a la carrera investigadora de todo el PDI, en particular de Jóvenes Investigadores e Investigadoras

- Desarrollo de un plan Piloto de Carrera Investigadora.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	8/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Establecimiento de una política de recursos humanos en investigación de acuerdo con la Carta Europea y el Código de Conducta para investigadores e investigadoras. Desarrollo de un Reglamento de Normas de Contratación de investigadores e investigadoras.
- Desarrollo de la sede electrónica (de investigación) bilingüe.
- Mentorización de los investigadores e investigadoras predoctorales y postdoctorales junior (creación de un gabinete de apoyo a la investigación).
- Consolidación de programas propios de investigación.
- Consolidación de la oferta de actividades formativas para estudiantes de doctorado y fomento de la formación postdoctoral.
- Elaboración de normativa única para estudios de doctorado y adaptación del reglamento de régimen interno de la EsDUVa.
- Fomento de la internacionalización de los estudios de doctorado (apoyo a las cotutelas, ayudas para la internacionalización, etc.) y apoyo a las medidas de los programas de doctorado para la atracción de doctorandos y doctorandas de otros países.
- En coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado, fomento del nuevo programa del Ministerio de Universidades de “recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado”, mediante la convocatoria de ayudas que financiarán estancias de investigación de profesores y profesoras Titulares, Contratados Doctores y Ayudantes Doctores en otras universidades y centros de investigación.
- Programa de prórrogas de los contratos pre- y post- doctorales de las convocatorias propias de la UVa, en aquellos casos en que haya amparo legal, para tratar de paliar los efectos de la pandemia sanitaria causada por la COVID-19.
- Potenciación y valorización de la actividad de investigación, innovación y transferencia de todo el PDI y personal de apoyo a la investigación de la UVa.

IIT.5. Apoyo a Investigadores e Investigadoras en la captación de fondos competitivos y no competitivos

- Apoyo administrativo y asesoramiento para convocatorias Infrared, Infraestructuras Ministerio de Ciencia, proyectos europeos, nacionales y regionales.
- Apoyo a jóvenes investigadores e investigadoras con potencial para la solicitud de proyectos europeos, nacionales y regionales. Creación de la figura de mentores y mentoras de la investigación.
- Apoyo a las estructuras de investigación de la UVa para la captación de recursos humanos y materiales en convocatorias regionales, nacionales, europeas e internacionales.
- Impulso y apoyo a los Institutos de Investigación de la UVa para captación de proyectos europeos.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	9/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





IIT.6. Mejora de la imagen de la UVa en cuanto a las actividades de Investigación, Innovación y transferencia

- Desarrollo de la nueva web de Investigación.
- Creación de una imagen de marca para investigación UVa.
- Potenciar el uso del Portal de Producción Científica (PPC).
- Visibilización de la investigación y la transferencia de conocimiento, y de los investigadores e investigadoras más relevantes.
- Consolidación de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UVadivulga). Desarrollo del primer plan anual de comunicación y divulgación de la UVa. Coordinación de las actuaciones con el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria (Gabinete de Comunicación) y con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital. Impulso de la colaboración entre UVadivulga y FPCUVa en materia de divulgación.
- Análisis de los indicadores de Investigación, Innovación y Transferencia en los rankings y propuesta de acciones.
- Actualización de la información de investigación en el Portal de Transparencia.

IIT.7. Impulso y estabilización de convocatorias propias de Investigación

- Establecimiento de un calendario anual de convocatorias propias.
- Simplificación de las evaluaciones de las convocatorias propias (a través de los datos del PPC y de Documento de Actividades de Doctorado). Mayor agilidad administrativa en la resolución de las convocatorias.
- Lanzamiento de una nueva convocatoria de evaluación de actividades de investigación de todo el PDI de la UVa.

IIT.8. Fortalecimiento del ecosistema de la UVa para la transferencia de conocimiento

- Actualización del plan estratégico de transferencia de conocimiento de la UVa.
- Elaboración de convocatorias propias para el registro y protección de resultados de investigación.
- Hacer visible a las empresas las capacidades de investigación de la UVa (grupos de investigación, laboratorios, institutos universitarios, EBTs universitarias) y de sus resultados (patentes, propiedad intelectual, conocimientos).
- Elaboración de un plan de valorización de los resultados de investigación y de comercialización de la oferta científico-técnica de la UVa.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	10/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





IIT.9. Impulso a la colaboración universidad-empresa mediante la transferencia de resultados de Investigación y la Innovación

- Realización de jornadas y eventos conjuntos entre empresas y grupos de investigación para conocer las necesidades de las empresas y difundir las capacidades y conocimientos generados en la UVA.
- Fomento de los contratos de investigación con empresas y administraciones mediante convocatorias conjuntas con instituciones (Desafío universidad-empresa, Convenios con Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, etc.)
- Establecimiento y consolidación de las relaciones existentes con empresas para que se conviertan en socios estratégicos en la transferencia de conocimiento.

IIT.10. Impulso al emprendimiento universitario y a la creación de empresas

- Actualización del reglamento de creación de empresas de base tecnológica.
- Elaboración de un protocolo para el reconocimiento de compatibilidad para la creación de EBTs por el PDI de la UVA.
- Apoyo personalizado al personal de la comunidad universitaria en la creación de empresas basadas en conocimiento que exploten los resultados de investigación propia.
- Consolidación de la Unidad de Creación de Empresas de la UVA como órgano para el fomento de la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

IIT.11. Apoyo administrativo y de gestión a la Investigación, la Innovación y la transferencia

- Fortalecimiento y afianzamiento de la coordinación de los servicios de apoyo a la investigación, innovación y transferencia de la UVA, la FPCUVA y la FUNGE.
- Facilitar al PDI la información para una mejor gestión de la investigación. Desarrollo de una guía de gestión de la investigación.
- Apoyo a las acciones para fortalecer el acceso abierto (*Open Access*) y el acceso a datos (*Open Data*) encaminadas hacia el *Open Science*.
- Impulso de protocolos y herramientas antiplagio.

IIT.12. Impulso del cuidado de los aspectos éticos en todos los ámbitos de la Investigación

- Acuerdo de creación de la Comisión de Integridad en la Investigación de la UVA.
- Creación del Comité de Bioseguridad (CBS) y del Comité Ético de la Investigación en Seres Humanos, sus datos y sus muestras (CEISH).
- Impulso de la ventanilla única de ética en la investigación y creación de una secretaría técnica.
- Asesoramiento a los investigadores sobre protección de datos y ética en la investigación.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	11/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

OA.1. Normativa de Ordenación Académica

- Desarrollo de un Reglamento de tramitación e implantación de Programas de Dobles Títulos Oficiales del Mismo Ciclo de la UVa ya que es necesario suministrar información útil y reglada sobre el procedimiento de solicitud y su implantación adaptándose a las nuevas instrucciones de ACSUCYL.
- Impulso de un Reglamento para el funcionamiento de los Comités de Título de Grado y Máster de la UVa en desarrollo del artículo 106 de los Estatutos de la UVa. La norma permitirá establecer los periodos de permanencia, así como los criterios de renovación y aumentar la vinculación entre Coordinadores y el Vicerrectorado con competencias en materia de ordenación académica.
- Revisión del Reglamento de Ordenación Académica para identificar, si procede, la actualización de algunos artículos tras la aprobación de los Estatutos de la UVa. Posibles temas susceptibles de revisión pueden ser la flexibilidad de plazos, el procedimiento y las convocatorias de los tribunales de compensación, la organización del POD o la asignación del encargo docente.
- Elaboración de una Normativa para la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad en los Semestres Internacionales y en Títulos Propios. Se debería establecer un seguimiento, medidas de mejora, métricas de análisis, etc.

OA.2. Apuesta por la Internacionalización

En colaboración con la línea I.4 del Vicerrectorado de Internacionalización:

- Apoyo de los semestres internacionales como herramienta para incrementar la docencia en otros idiomas dentro de planes de estudios oficiales. Ello requiere la modificación de las memorias de verificación para indicar que la docencia es en otros idiomas. De esta forma, los estudiantes tendrán reconocida esta docencia en su expediente académico.
- En colaboración también con la línea IDTD.1 del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, incremento de la oferta de másteres online o en otros idiomas como estrategia de acercamiento al Espacio Iberoamericano, Comunitario o Extracomunitario. Se potenciará la imagen internacional de la Universidad, se pretende mejorar la tasa de éxito de los másteres que se enriquecen con la recepción de estudiantes con buenos expedientes.
- Apoyo a convenios internacionales para dobles titulaciones con instituciones extranjeras como medida para lograr un número estable de estudiantes que se benefician de una experiencia enriquecedora gracias a una formación interdisciplinar y competencias interculturales.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrero - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	12/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





OA.3. Programas de doble titulación oficial

- Promover dobles títulos de grado o de máster en la UVa como estrategia para promover sinergias. El éxito de demanda de estos Programas evidencia el interés de los estudiantes por tener una formación interdisciplinar y la mejora de la empleabilidad de los egresados.

OA.4. Títulos estratégicos

- Posibilidad de incorporar la formación dual reemplazando algunas asignaturas optativas por aprendizaje en empresas o instituciones. En la ACSUCyL no están aún en disposición de acreditar títulos duales, pero sí asignaturas duales.
- Grados o másteres Interuniversitarios promovidos por sinergias entre Universidades donde la formación presencial a distancia facilite a los estudiantes el acceso a un proceso formativo liderado por expertos en cada materia.

OA.5. Garantía de calidad

- Actualización de la Política de Garantía de Calidad de la UVa para establecer procedimientos o estrategias de mejora de los títulos oficiales.
- Apoyo a la acreditación Institucional Elenchos de centros como estrategia de gestión eficiente ya que las titulaciones quedan acreditadas por 5 años
- Apoyo a los planes estratégicos de centros (fase posterior a la acreditación Elenchos de un centro).
- En colaboración con la línea IDTD.1 del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, formación mediante un curso virtual o elaboración de una guía para el PDI y estudiantes, sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la UVa. Existe la necesidad de incentivar la resolución de incidencias mediante interlocución con los agentes implicados.
- Procedimientos más garantistas de anteproyectos de nuevas titulaciones o re-verificaciones de títulos con plazos para subsanaciones y alegaciones, así como informes técnicos de utilidad.

OA.6. Otras actuaciones

- Adicionalmente, si la Consejería de Educación autoriza la implantación de nuevos grados en el marco del próximo mapa de titulaciones de Castilla y León, se dará apoyo a los centros para la elaboración y tramitación de la memoria de verificación de grado.
- Se seguirán promoviendo las adaptaciones necesarias para la planificación y desarrollo del curso en el contexto de la pandemia COVID-19 mientras las autoridades sanitarias sigan manteniendo medidas preventivas.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	13/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

Las líneas estratégicas que se plantean para este curso tienen como finalidad impulsar la internacionalización de la UVa para contribuir al desarrollo de una mentalidad internacional en las personas que conforman la comunidad universitaria, y hacer más visible y conocida la UVa en el ámbito internacional para la atracción de estudiantes y talento internacional. En torno a estas finalidades se articulan las siguientes líneas estratégicas del Vicerrectorado de Internacionalización de la UVa.

I.1. Impulso para una mayor implicación de la comunidad universitaria en la internacionalización de la UVa

- Disponer de un plan estratégico de internacionalización que permita incentivar la participación de los miembros de la comunidad universitaria, fortalecer la dimensión internacional de la UVa y evaluar su impacto.
- Visibilizar aquellas iniciativas de internacionalización que se promueven a nivel regional, nacional e internacional, a través de sesiones informativas, webinars, difusión en la página web y redes sociales de la UVa.
- Sacar una convocatoria anual de ayudas para apoyar iniciativas de docencia, investigación o gestión que promuevan acciones de internacionalización en los campus, centros y/o titulaciones.

I.2. Incorporación de una dimensión formativa en la movilidad Internacional

- Incorporación de una dimensión formativa en la movilidad internacional que permita la adquisición de conocimientos, competencias y capacidades internacionales e interculturales para un mejor desarrollo personal y profesional, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Planificar webinars y cursos formativos para impulsar la calidad en la movilidad internacional.
- Planificar webinars y cursos formativos para impulsar iniciativas de internacionalización en la UVa.
- Planificar acciones formativas destinadas a estudiantes y egresados para el desarrollo de competencias profesionales internacionales, demandadas por las empresas, con la finalidad de favorecer su inserción laboral.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	14/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





I.3. Aumento de la visibilidad de la investigación y oferta académica de la UVa en el ámbito Internacional

En colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleabilidad; Comunicación y Extensión Universitaria; e Investigación, Innovación y Transferencia:

- Incrementar la información de la página web de la UVa en otros idiomas.
- Difundir noticias destacadas y aspectos relevantes de la investigación de la UVa en otros idiomas.
- Visibilizar la oferta académica de la UVa en plataformas internacionales.
- Participar anualmente en 2-3 ferias internacionales (virtuales o presenciales)
- Impulsar iniciativas con aquellas asociaciones, redes y patronatos internacionales a los que pertenece la UVa.
- Impulsar programas internacionales con Iberoamérica para atraer estudiantes fundamentalmente a los másteres.

I.4. Promoción de la internacionalización en la formación académica de los estudiantes. Internacionalización en casa

- Seguir impulsando la creación de semestres internacionales para aumentar la oferta académica bilingüe, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Elaborar un programa de asesoramiento lingüístico y metodológico para el profesorado que imparte docencia en los semestres internacionales de la UVa.
- Incrementar la oferta de dobles títulos internacionales en Grado y Máster y visibilizarlo en la página web de la UVa, en colaboración con los Vicerrectorados de Ordenación Académica y de Comunicación y Extensión Universitaria.
- Promover iniciativas de mentorado internacional para PDI y estudiantes orientadas al desarrollo de competencias internacionales.
- Promover un programa de ayudas a los centros para que promuevan acciones orientadas a una mayor interacción entre estudiantes locales y estudiantes internacionales.
- Impulsar y promover iniciativas para el diseño de cursos a medida, o *Study abroad*, que permitan atraer estudiantes internacionales a la UVa.

I.5. Promoción de la política lingüística de la UVa

- Diseñar la estrategia de Política Lingüística de la UVa.
- Apoyar e impulsar la acreditación lingüística de la comunidad universitaria en lenguas extranjeras.
- Apoyar a los estudiantes internacionales con oferta de cursos de español que favorezcan su integración en la UVa.
- Aprovechar el potencial del español con iniciativas en colaboración con otras instituciones que permitan visibilizar la UVa en el ámbito internacional.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	15/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Promover los convenios específicos de intercambio de lectores para tener una mayor presencia de la UVa en universidades extranjeras.

I.6. Seguimiento y apoyo a la movilidad Internacional en el contexto de la pandemia COVID-19

- Apoyar a los estudiantes internacionales y a los egresados que, en el contexto de movilidad internacional, se vean afectados por situaciones derivadas por la COVID-19.
- Mantener las ayudas para la realización de PCR en los casos en los que se requiera en la universidad de destino o tránsito.
- Mantener información actualizada en las Preguntas Frecuentes (FAQs) de la página web de la UVa sobre movildades internacionales en el contexto de la COVID-19.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	16/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==			



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

EE.1. Mantenimiento del diálogo y la transparencia en la información con los estudiantes

- Intensificar los contactos y las sesiones informativas con representantes en aras de mejorar la transparencia en la gestión de temas que afectan a estudiantes.
- Seguir promoviendo reuniones regulares con los representantes estudiantiles de todos los Campus de la Universidad de Valladolid a fin de escuchar y canalizar sus propuestas.
- Creación de una Oficina Virtual del Estudiante, que ofrezca un servicio integral de atención, centralice en un espacio único la información y sirva de canal para que el estudiante presente sus necesidades y demandas.
- En colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria: unificación y simplificación de contenidos en la web UVa referidos a estudiantes que facilite su uso y permita disponer de toda la información esencial necesaria.

EE.2. Desarrollo de todas las formas de representación de los estudiantes

- Promoción de la participación de estudiantes de los Campus en los órganos de representación: creación de Delegaciones de representantes de Campus.
- Apoyo e información a los estudiantes que deseen participar en órganos de representación de la Universidad de Valladolid.

EE.3. Estímulo a la participación activa de los estudiantes en todas las actividades de la universidad

- Estudiar y promover las formas de participación y colaboración remunerada de los estudiantes en los centros y servicios universitarios, mediante becas especiales para tal fin. Redefinir las becas de colaboración en servicios y establecer un procedimiento de selección, desempeño y control efectivo.
- Apoyo institucional y extensión a todos los centros, de los programas de alumnos-mentores para prestar apoyo académico a los de los primeros cursos en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Activar un sistema de certificación del aprovechamiento en la participación o desempeño de actividades, que acrediten las competencias adquiridas de cara al currículum, distinto del reconocimiento de créditos.

EE.4. Desarrollo de una política de aumento de becas y ayudas al estudio

- Mantener acciones específicas de apoyo a los estudiantes para contrarrestar los efectos de la COVID-19. Seguir potenciando la ayuda a los estudiantes en situaciones de necesidad y emergencia, ante situaciones personales o familiares, estructurales o sobrevenidas (dificultades económicas, de salud, de inseguridad o violencia), en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	17/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Mantener la promoción de los estudios de máster mediante los premios de excelencia.
- Aumentar el número de becas propias para estudiantes de grado.

EE.5. Desarrollo de acciones favorables a la captación y orientación

- Promover y potenciar el desarrollo de Jornadas de información de grado y máster, y Jornadas de Puertas Abiertas mediante convocatorias anuales a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, y universitarios y egresados, respectivamente.
- Creación de Becas y Premios de Acceso a la Universidad a los mejores expedientes de la convocatoria ordinaria de la EBAU.
- Reforzar la asistencia a ferias de grado y máster, presenciales y virtuales. Ampliar la presencia en ferias de otros distritos (previo estudio de atracción) y planificar la asistencia a AULA. Incorporación a la Feria virtual de UNIFERIA (toda la oferta de grados y servicios de la UVa).
- Establecer una red de comunicación con los Centros de Enseñanzas Medias y de Formación Profesional tanto presenciales como virtuales, para aproximar la universidad a los potenciales estudiantes de la universidad: promoción del Bachillerato de Excelencia e Investigación, fomento de las Olimpiadas en todas las disciplinas, vinculadas al profesorado universitario, desarrollo de actividades académicas destinadas a los estudiantes preuniversitarios en el contexto universitario.

EE.6. Fomento del apoyo a los estudiantes

- Estudio y propuesta de Reforma de la Normativa de Permanencia.
- Finalizar el traspaso de la antigua Asociación de Antiguos Alumnos a la nueva plataforma ALUMNI que gestionará la FUNGE. Incrementar la relación con antiguos alumnos UVa e impulsar su participación en eventos organizados por la universidad que faciliten su contacto con nuestros estudiantes.
- Mantener el apoyo a los estudiantes con dificultades para seguir clases no presenciales en el contexto de la pandemia de la COVID-19. En caso de tener que acudir exclusivamente a docencia online, desarrollar acciones para evitar la brecha digital: préstamo de ordenadores portátiles, cámaras web, tarjetas de datos, etc.
- Seguir promoviendo la colaboración con los ayuntamientos, tanto en el programa de ocio alternativo como en la creación de prácticas curriculares, vinculadas a estas instituciones.

EE.7. Promoción del deporte universitario y las prácticas saludables

- Apoyo al Servicio de Deportes, promoción y difusión de las actividades deportivas y saludables entre la comunidad universitaria en general, y en todos los Campus.
- En colaboración con Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras: estudio y mejora de las instalaciones deportivas, con especial atención al fomento del servicio en los Campus.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	18/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Adaptación de la apertura de las instalaciones deportivas en los periodos de mayor uso de las instalaciones.
- Fomento de las actividades físico-deportivas para la comunidad universitaria durante los fines de semana.
- Inversión en equipamiento deportivo en las instalaciones de Fuente de La Mora.
- Actualización de los programas informáticos del Servicio de Deportes. Gestión de inscripción, bases de datos, y cobros con el fin de facilitar a los usuarios el sistema de inscripción y pagos de actividades y servicios.

EE.8. Fomento de la Inserción laboral, apoyo al emprendimiento y desarrollo del plan de empleabilidad

- Creación de una herramienta que unifique la información sobre todos los recursos gratuitos que les brinda nuestra universidad sobre empleo, cursos de formación, becas, programas, jornadas relativas al emprendimiento, orientación profesional, prácticas y competencias transversales útiles en la búsqueda de empleo.
- Potenciación de los foros, Jornadas y ferias de encuentro entre los empresarios y los estudiantes, con especial interés en la empresa local, intensificando la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional de Castilla y León.
- Ampliación de la oferta de prácticas curriculares en áreas y servicios dependientes de vicerrectorados de la UVA.
- Intensificar los contactos con grupos de interés (Funge, Parque Científico) y realizar sesiones informativas con estudiantes.
- Consolidar, ampliar y dar continuidad al Banco de Talento.
- Creación de la bolsa de profesores de secundaria (información curricular) en relación con los estudiantes del máster habilitante correspondiente, y ofertada a los centros privados, orientada a responder a sus necesidades.
- Puesta en marcha del Observatorio del Empleo que permita el seguimiento de los egresados y sus trayectorias laborales, con el apoyo del Gabinete de Estudios y Evaluación, para precisar perfiles de la demanda y ajuste de la oferta.
- Mantener una colaboración estrecha, fluida y permanente con las áreas de empleabilidad de las instituciones públicas, ayuntamientos, diputaciones y Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EE.9. Rediseño de la encuesta docente

- Propuesta a los representantes de Estudiantes de colaborar en el rediseño de la encuesta Docente junto con el Gabinete de Estudios y Evaluación y el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	19/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

La Universidad de Valladolid tiene por objetivo desde el punto de vista económico mantener el equilibrio económico-financiero, mejorar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos e incrementar la disponibilidad de fondos públicos y privados.

Desde abril de 2021, disponemos, utilizando CANOA, de los datos de Contabilidad de Costes de los Ejercicios 2017, 2018 y 2019. A partir de ahora se abre, por primera vez, la posibilidad de disponer de un instrumento fundamental en la mejor asignación de los recursos económicos. En todo caso, nuestra universidad es un ejemplo de Responsabilidad Social Universitaria al utilizar con eficiencia los fondos que nos son asignados.

EC.1. Elaboración y seguimiento del Presupuesto

- Preparar el presupuesto de 2022, valorando todas las acciones propuestas por los distintos Vicerrectorados de manera conjunta. Se trata de elegir, ordenar y priorizar, al objeto de conseguir un desarrollo eficaz de la actividad universitaria. El objetivo es conseguir que esté aprobado en enero.
- Revisión de las Normas de ejecución presupuestaria, adecuándolas a la legislación y a las nuevas necesidades de la comunidad universitaria
- Revisión del programa de apoyo a actividades docentes y de ayuda a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, adecuándolo a las necesidades reales de centros y departamentos para llevar a cabo una docencia moderna, dinámica y adaptada a la realidad.
- Revisión del sistema de financiación de Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación. Posibilidad de introducir adicionalmente a una financiación básica, una financiación por objetivos.
- Seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria e información a la comunidad Universitaria. Publicación de Indicadores Económicos que permitan seguir la ejecución presupuestaria en el Portal de Transparencia.

EC.2. Captación de mayores ingresos para el desempeño de la actividad docente, investigadora y de transferencia

- Proponer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León líneas básicas de financiación, justas, suficientes, transparentes y plurianuales para la UVa.
- Valorar y poner en marcha alternativas de incremento de la financiación pública y privada, insistiendo en la posibilidad de captar ingresos procedentes de fondos europeos. En particular, este año se apoyará especialmente a los investigadores, en colaboración con los Vicerrectorados de Investigación, Innovación y Transferencia y de Patrimonio e Infraestructuras, para la captación de recursos del Fondo de Recuperación y Resiliencia.
- Negociar con la Junta de Castilla y León los fondos necesarios para llevar a cabo nuevas infraestructuras dentro del nuevo marco de financiación de la Consejería de Educación.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	20/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Potenciación de la captación de recursos ligados al Patrimonio UVA. Elaboración de un plan para mejorar la rentabilidad de los recursos propios: Fondos invertidos en diferentes convenios con administraciones públicas o entes privados; prestación de servicios a empresas privadas y administraciones públicas; ingresos directos por alquiler de aulas, edificios, publicidad, etc.
- Explorar las posibilidades de mecenazgo de las empresas nacionales y regionales asociadas a proyectos de investigación de su competencia.

EC.3. Replantear la gestión de costes para optimizar recursos

- Realizar un análisis detallado de los datos obtenidos a partir de la Contabilidad de Costes con el objetivo de mejorar la eficiencia de las distintas unidades orgánicas de la UVA. Desarrollo de una política que prime el gasto y la inversión en excelencia.
- Respecto de la reducción de los gastos, cuya cuantía más elevada se corresponde con los servicios de electricidad, limpieza, telefonía y correos, se plantean avances como la vinculación al Programa Marco de la Comunidad o del Estado.
- Avanzar en el proyecto de compras centralizadas, coordinando las compras conjuntas de material fungible e inventariable más habitual por parte de Centros y Departamentos o la optimización del uso de los recursos disponibles.

EC.4. Negociar con la parte social un reparto justo de los recursos disponibles para afrontar el coste de la plantilla dentro del techo de gasto fijado por la Junta de Castilla y León

- Negociar de manera justa y equitativa, en el marco de la Mesa General, el reparto de los fondos autorizados por la Junta de Castilla y León para el Capítulo 1, de forma que nos permita disponer de una plantilla bien cualificada para el desempeño de la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.
- Negociar un programa de ayudas sociales adecuado que permita destinar fondos para aquellos trabajadores de la UVA y estudiantes que más lo necesiten.

EC.5. Otras actuaciones

- Consolidación de los vínculos entre el mundo universitario y la empresa más allá de las prácticas. Potenciación de las cátedras y aulas de empresa y consolidación de los diferentes formatos de actos conjuntos Universidad-Empresa.
- Apoyar a los Centros, Departamentos e Institutos en los gastos necesarios para adaptarse a la situación generada por la COVID-19.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	21/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

C.1. Extensión universitaria

- Apoyo e impulso de todas las actividades culturales y programas formativos organizados a través del Centro Buendía y de la Universidad Millán Santos, favoreciendo la bimodalidad, de manera que las actividades presenciales se combinen con actividades virtuales que favorezcan su acceso a todas las personas, en los cuatro campus de la UVA.
- Apoyo e impulso de las actividades de las Cátedras, Aulas y Centros dependientes del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria favoreciendo su interacción con los acontecimientos culturales de las ciudades de los cuatro campus, así como la colaboración con distintas entidades e instituciones locales y nacionales (Ministerio de Cultura, Junta de Castilla y León, Ayuntamientos, Museos, Fundación Miguel Delibes, Casa de la India o SEMINCI) a través de un patrocinio de actividades culturales cuidadosamente seleccionado, apostando únicamente por proyectos serios, sólidos y relevantes culturalmente.
- Promoción e impulso de los títulos propios que se imparten o pueden impartirse al amparo de dichos Centros, coadyuvando a su gestión y financiación.
- Creación de un *Comité de asesoramiento* para la organización y gestión de las actividades de formación continua, a propuesta de los miembros de la comunidad universitaria, destinadas a la adquisición, perfeccionamiento y actualización de conocimientos.
- Apoyo e impulso de todas las actividades de las agrupaciones musicales y artísticas de la UVA (JOUVA, Coro UVA, Grupo de Música Antigua UVA y Ballet Español UVA) y consolidación del Proyecto *UVA Sound* para la realización de un ciclo de conciertos orientado a los miembros más jóvenes de comunidad universitaria, con nuevas sesiones *Pop in Campus* y concursos dirigidos a los grupos musicales cuyos miembros tengan una especial vinculación con la UVA.
- Apoyo e impulso de las actividades culturales -académicas y musicales- de la UVA durante el verano, favoreciendo la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria a través de políticas de descuentos especiales para estudiantes, profesores, investigadores y miembros del personal de administración y servicios.
- Promoción de páginas web propias para la gestión de contenidos culturales y consolidación del blog cultural de la UVA (DOMO Buendía).

C.2. Web-UVA

- Consolidación de los trabajos de reestructuración de la web principal de la UVA para facilitar el acceso a los contenidos e información de interés tanto para los miembros de la comunidad universitaria como para los visitantes externos.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	22/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





C.3. Comunicación

- Potenciación de la presencia de la UVA en los medios de comunicación a través de una interlocución directa y sistemática entre el Gabinete de Comunicación y los equipos de gobierno de los diferentes centros, de forma que haya un flujo constante de información relacionada con resultados de investigación, premios, etc. hacia los medios escritos y audiovisuales.
- Impulso a la participación sistemática de miembros de la comunidad universitaria en programas de radio y televisión, así como la publicación de columnas de opinión y artículos de divulgación científica en la prensa escrita y en plataformas digitales.
- Desarrollo de una política de comunicación que promueva una presencia ágil y constante en las redes sociales de noticias relacionadas con la UVA.
- Incremento de las acciones de difusión de los resultados de investigación, desarrollo, innovación y conocimiento generado en el seno de la UVA.
- Producción de material audiovisual para dar a conocer las líneas de investigación, iniciativas y planteamientos más prometedores y novedosos de nuestra comunidad docente.
- Consolidación de nuestras cuentas de redes sociales con la generación de contenidos que mejoren nuestro posicionamiento en los rankings de universidades con mayor impacto.
- Elaboración de un *portfolio* con plantillas para que los centros de la UVA puedan promocionar sus grados, entre sus públicos objetivos, por los distintos canales de difusión.

C.4. Alumni Magistri

- Potenciación de la imagen de nuestra institución académica a través de los titulados que han salido de las aulas de la UVA y que han destacado en los distintos ámbitos de la empresa, la investigación y la cultura.
- Apoyo de las actividades de la Asociación *Magistri*, favoreciendo encuentros con las personas que han desarrollado su actividad en la UVA de manera que pueden transmitir su experiencia académica y vital a toda la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	23/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURAS

PI.1. General

- Continuar con la implementación de medidas de prevención de COVID-19. Entre otras actuaciones, se propone dotar de medidores CO2 a todos los espacios seguros, en colaboración con el Vicerrectorado de Economía.
- Presentar un conjunto de actuaciones de renovación integral, restauración desde un punto de vista de bioeficiencia y adaptación digital, a todas las convocatorias de fondos públicos, especialmente europeos. Entre ellas cabe destacar: Ciencias de la Salud de Valladolid, Aulario e Ingenierías Agrarias de Palencia, y Edificio Santiago Hidalgo de Segovia.
- Seguimiento y resolución de cuestiones relativas al registro del patrimonio de la UVa, hoy todavía pendiente en algunos casos.
- Continuar con el mantenimiento, adecuación y mejora de los edificios y de espacios existentes en los distintos campus de la UVa, siempre en colaboración con Departamentos y Centros. No hay que olvidar que en general el conjunto inmobiliario de la Universidad no es de construcción reciente.
- Continuar con una apuesta decidida por la sostenibilidad medioambiental en un sentido amplio, y en especial con todo lo referente a materia energética. Continuar con la certificación mediante sellos de calidad de nuestro parque de edificios.

PI.2. Campus de Valladolid

- Terminación de las obras de la Escuela de Ingenierías Industriales en la sede Mergelina, incluyendo la urbanización del conjunto, y su inmediata puesta en servicio.
- Redactar un Proyecto de Plan Funcional de Ciencias de la Salud, con el objetivo de posibilitar la rehabilitación y readecuación de la totalidad del conjunto.
- Completar la redacción del Proyecto de restauración de la fachada histórica del Palacio de Santa Cruz e inicio inmediato de las obras.
- Ejecución y puesta en marcha de Proyecto integral de instalaciones de protección contra incendios, intrusismo e iluminación de la Biblioteca Histórica del Palacio de Santa Cruz.
- Restauración de la cubierta de la Torre del Homenaje del Castillo de Portillo. Formalizar la firma de un convenio entre instituciones que sirva de cobertura a las actuaciones a realizar para el mantenimiento y restauración por fases del Castillo de Portillo.
- Continuar las obras de actualización y rehabilitación de los Colegios Mayores Santa Cruz, tanto Masculino como Femenino.
- Redacción del proyecto de intervención en el Paraninfo de la UVa, donde es necesaria una completa renovación de los sistemas de acondicionamiento, iluminación y audiovisuales.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	24/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





PI.3. Campus de Palencia

- Continuar con la construcción de la red integral de calor del Campus, utilizando la biomasa como fuente de energía. Con ello se dará servicio a la totalidad de los edificios existentes en el curso 2021-2022.
- Redactar el proyecto de rehabilitación energética de la Escuela de Ingenierías Agrarias, así como el comienzo de las obras de la 1ª fase. Todo ello junto al Vicerrectorado de Palencia y en colaboración con el centro.

PI.4. Campus de Segovia

- Estudio de resolución del régimen de copropiedad actualmente existente de la parcela en que está edificado el conjunto Santiago Hidalgo en el caso histórico de la ciudad.
- Redactar el Proyecto Técnico, e inicio de las obras de la 3ª Fase del Campus que comprende: las obras de urbanización del entorno, así como la realización de la primera fase de la instalación de una pista polideportiva. Todo ello junto al Vicerrectorado de Segovia y en colaboración con los centros afectados.

PI.5. Campus de Soria

- Puesta en marcha, junto al Vicerrectorado de Soria, del edificio I+D+i en el que se incorporan las más altas prestaciones de eficiencia energética, mediante la redacción de un Plan Funcional específico. Así como la terminación de las obras de urbanización del conjunto del Campus.
- Continuar, junto a los Vicerrectorados de Soria, de Investigación, Innovación y Transferencia y de Economía, con la convocatoria de becas de investigación con destino a grupos de la UVa, en materia de ecoeficiencia.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	25/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==			



VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

IDTD.1. Desarrollo del Centro VirtUva

- Continuar con el desarrollo de los cursos masivos *online*, MOOC y cursos cero.
- Aumentar la oferta de másteres *online* e incentivar los títulos propios *online*, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica (línea OA.2).
- Formación del profesorado: incentivando los cursos *online* y de capacitación del profesorado en habilidades de docencia y evaluación virtuales.
- Innovación docente: convocatoria anual de Proyectos de Innovación Docente, y organización de jornadas de innovación docente intramurales (o interuniversitarias de Castilla y León).
- Formación transversal *online* del estudiantado, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad (línea EE.3.):
 - En el uso de las herramientas de docencia y evaluación virtuales.
 - En el seguimiento de actividades internacionales (también en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización - línea I.2).
 - En el uso de recursos de las bibliotecas (también en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia - línea IIT.11).
 - En el conocimiento y uso del sistema de garantía de calidad (también en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica - línea VOA.5).
- Formación del Personal de Administración y Servicios en habilidades y competencias digitales (actuación COVID-19).
- Puesta en marcha de la órbita de facilitadores de virtualización en campus y centros.
- Desarrollo/realización de jornadas y eventos virtuales de apoyo a la gestión, la docencia y la investigación de la universidad.

IDTD.2. Desarrollo y mejoras del Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (STIC) y coordinación con los Servicios de apoyo informático y técnicos de los diferentes centros, departamentos e institutos

- Puesta en marcha de sistemas de hiperconvergencia y mejora de la capacidad de comunicaciones y potencia computacional de nuestra red.
- Orientar los medios tecnológicos al servicio de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión universitaria: cambios en Oracle y Alfresco. Universalizar el uso de Windows como sistema operativo de nuestros equipos de usuario.
- Integración en la nube con Microsoft 365.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	26/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Facilitar la colaboración en proyectos del STIC por parte de los técnicos informáticos de los diferentes centros y departamentos. Puesta en marcha de la órbita de soporte técnico.
- Consolidación de los recursos destinados a la plataforma de Docencia en línea: mejoras y optimización de los sistemas de videoconferencia (actuación COVID-19).
- Mejora de las capacidades de conexión remota para el teletrabajo del personal universitario (actuación COVID-19).

IDTD.3. Mejoras en la gestión de servicios, desarrollo de aplicaciones y alojamientos informáticos

- Mantener y mejorar el catálogo de servicios ofrecidos por el STIC: gestión académica, gestión económica, gestión de recursos humanos, directorio corporativo, pruebas de acceso, etc.
- Continuar con la mejora del diseño funcional del Campus Virtual (Moodle).
- Utilizar la inteligencia artificial, el análisis de datos y la tecnología de asistentes virtuales para mejorar la experiencia de usuario integral del estudiante durante todo el ciclo de la vida académica (línea dependiente del soporte institucional *Next Generation*).
- Mejorar los aplicativos propios en plataformas externas como Moodle, SIGMA, UXXI-RRHH y UXXI-EC.
- Avanzar en el pleno desarrollo de Microsoft 365 y todos sus servicios en la UVa.
- Poner en marcha un gestor de conocimiento –atractivo y accesible– para el soporte al usuario que permita resolver las principales dudas TIC de modo autónomo.

IDTD.4. Estrategias para la evolución tecnológica de la gestión universitaria

- Trabajar y mejorar la estrategia de transformación digital, tanto en las adaptaciones realizadas en los centros y aulas como en la gestión diaria de la universidad.
- Promover el trabajo en red y colaborativo intra e interuniversitario.
- Coordinar las acciones del STIC con las unidades tramitadoras.
- Gestionar y mejorar la tecnología para la enseñanza no presencial y evaluación *online*: adquisición de software y/o licencias (actuación COVID-19).
- Gestionar y apoyar al teletrabajo del PDI y del PAS, partiendo de un análisis de las herramientas de trabajo institucionales necesarias y soluciones técnicas de acceso remoto posibles (actuación COVID-19).
- Mejorar y modernizar los procesos de administración electrónica, en colaboración con Secretaría General.
- Desarrollar la gestión virtual de los órganos colegiados de la Universidad como estructuras de soporte y facilitación de la vida académica, en colaboración con Secretaría General (actuación COVID-19).

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrero - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	27/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





IDTD.5. Potenciación de la producción de contenidos digitales en nuestra universidad

- Mejorar la coordinación del personal técnico de medios audiovisuales de la UVA en campus y centros.
- Mejorar y ampliar la producción de contenidos digitales de máxima calidad de apoyo a la docencia y a la imagen institucional.
- Poner en marcha estrategias de soporte a la autoedición de contenidos digitales docentes (actuación COVID-19).
- Poner en marcha herramientas de autogestión de la retransmisión de eventos académicos (actuación COVID-19).
- Mejorar los espacios y medios de grabación actuales en los diferentes campus.
- Iniciar el proceso de digitalización de todo el archivo audiovisual institucional de la UVA.
- Desarrollo de recursos digitales de divulgación científica, participando en canales de divulgación audiovisuales públicos y privados, y propios de la Universidad o de la difusión de la ciencia, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia (línea VIIT.6), así como con el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria (línea VC.3).
- Instalar dos platós de última generación para realizar objetos de aprendizaje, incorporando tecnologías de realidad aumentada y virtual (dependiente del apoyo institucional al proyecto *Next Generation*).

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	28/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==			



VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE PALENCIA

VP.1. Estudiantes

- Apoyo a todas las iniciativas de los y las estudiantes de carácter cultural, social, educativas, etc.

VP.2. Relaciones con instituciones, con las empresas y con la sociedad palentina

- Potenciar las relaciones con las instituciones palentinas: Ayuntamiento, Diputación, entre otros. De este modo, la colaboración se traduce en la puesta en marcha de la I Edición de premios en relación con la realidad de las mujeres en la Provincia de Palencia, organizados por la Diputación de Palencia, así como la segunda edición de las becas de apoyo a los estudios del Campus, también de la Diputación de Palencia, y que refuerzan el compromiso de la Diputación con nuestra Institución. Se mantiene, además, el convenio con la Diputación para el desarrollo y realización de actividades científicas y culturales en el Campus de Palencia.
- Colaboración con las empresas palentinas e intensificación de los convenios existentes con organizaciones de interés general de Palencia.

VP.3. Colaboración con FUNGE y Parque Científico

- Coordinación con el Parque Científico y apoyo en el desarrollo de actividades relacionadas con el emprendimiento.
- Colaboración con la FUNGE en las diferentes actividades potenciando la realización de proyectos conjuntos.

VP.4. Colaboración con otros Vicerrectorados

- Coordinación con el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras para el inicio de las obras de reforma del edificio principal de Agrarias y continuar con la construcción de la red integral de calor del Campus, utilizando la biomasa como fuente de energía. Con ello se dará servicio a la totalidad de los edificios existentes en el curso 2021-2022.
- Coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia para el impulso de proyectos de colaboración entre el ITAGRA y el CETECE y la ETSIIA, así como otros proyectos en relación con el apoyo a la investigación en el Campus.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización en el impulso de actividades para la mejora de la internacionalización del Campus a través de la potenciación de algunas actividades ya iniciadas y el impulso de otras nuevas.
- Coordinación con los Vicerrectorados de Segovia y Soria, en la creación de los premios “Campus de la Universidad de Valladolid a la Comunicación solidaria” (definición y difusión de las bases reguladoras, presentación y entrega de los premios), en colaboración con los Vicerrectorados de Comunicación y Extensión Universitaria y de Innovación Docente y Transformación Digital.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	29/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Reuniones trimestrales con los vicerrectorados de Segovia y Soria para impulsar acciones comunes de interés para los tres Campus.
- Colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y con los centros en la organización de las jornadas de captación de alumnado y orientación universitaria.
- Actualización de la web del Campus iniciada el curso 2020/2021 para ofrecer mayor visibilidad de la actividad desarrollada en el Campus de Palencia. Otras actividades de visibilización del Campus de Palencia a través de la coordinación y apoyo del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.
- Colaboración con el resto de Vicerrectorados para el desarrollo e impulso de iniciativas de interés para el Campus de Palencia.

VP.5. Colaboración con los centros

- Colaboración con los tres centros del Campus en el desarrollo de actividades científicas y culturales. Apoyo en la cesión de espacios del Vicerrectorado habilitados recientemente como aulas para solventar problemas de falta de aula y adaptación de espacios seguros. Puesta en marcha, igualmente, de proyectos conjuntos en el ámbito de la innovación docente.
- Colaboración con la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería dependiente de la Diputación de Palencia, con el objetivo de conseguir en el futuro su integración en la Universidad.
- Apoyo a las iniciativas de los centros en relación con el impulso de nuevas titulaciones de Grado, fusión de Centros, y titulaciones de Máster.

VP.6. Biblioteca del Campus

- Colaboración con la biblioteca del Campus para el desarrollo de actividades conjuntas como, por ejemplo, la desarrollada con motivo del Centenario de Emilia Pardo Bazán.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	30/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SEGOVIA

VSG.1. Infraestructuras y dotaciones de equipamiento

- Apoyo y seguimiento del proyecto de espacio deportivo y de comienzo de obras de la III Fase del Campus “María Zambrano”.
- Complemento de iluminación de espacios comunes de estudio para uso del estudiantado en la primera fase.
- Apoyo para la culminación de equipamiento técnico de los centros en la II Fase del Campus.
- Participación en el proyecto *Next Generation*, con estudios virtuales. En colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

VSG.2. Centros

- Apoyo desde la Presidencia de los Comités del Campus: Comité de Dirección, Comisión Económica y Comité AntiCOVID.
- Apoyo a nuevas iniciativas de asentamiento de profesorado.
- Facilitar, apoyar y dar soporte a la realización de investigaciones, actividades docentes y de transferencia por iniciativa de centros, departamentos, grupos de investigación, cátedras, institutos, fundaciones y otros organismos de la UVa o vinculados a ella.
- Otras medidas de apoyo vinculadas con Centros y Departamentos: apoyo a la creación de Departamento en el Campus; apoyo a la preparación de nuevas titulaciones que puedan ser previamente aprobadas; apoyo a la propuesta de Cátedra de Educomunicación y tecnologías disruptivas.

VSG.3. Estudiantes

- Apoyo y cobertura a las reuniones previas para la creación y consolidación de la delegación de estudiantes del Campus María Zambrano de la UVa en Segovia; Creación de la Delegación de estudiantes del Campus, con la colaboración del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad y la Secretaría General.
- Apoyo a todas las iniciativas estudiantiles de carácter cultural, educativo e iniciativas sociales de carácter solidario que se generen, para que el Campus María Zambrano siga siendo uno de los más activos de Castilla y León.
- Apoyo a la creación de *spin off* de organización de eventos universitarios y relaciones públicas.

VSG.4. Colaboración con FUNGE y Parque Científico

- Mediación para la continuidad de las reuniones de presentación de la FUNGE a centros del Campus María Zambrano.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	31/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Concreción de proyectos específicos de colaboración con la FUNGE destinados a la ampliación de prácticas de estudiantes y población de egresados.
- Ampliación de las colaboraciones con el Parque Científico.

VSG.5 Comunicación y actividades culturales

- Ampliación de la colaboración con los medios de comunicación locales con la realización de campañas específicas de comunicación para dar a conocer las titulaciones del Campus.
- Acciones de coordinación entre las webs de centros y web de Vicerrectorado de Campus.
- Otras actividades en colaboración con Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria y otros Campus.
- Promoción y apoyo a actividades culturales de carácter local, regional, nacional e internacional.

VSG.6. Uso de nuevos espacios

- Atención prioritaria a la docencia de los tres centros del Campus.
- Atención a congresos, seminarios y actos académicos diversos.
- Alquiler de espacios a iniciativa propia y de instituciones externas (conciertos, teatro, proyecciones congresos) en fines de semana.

VSG.7. Actividades de actualización de la formación

- Apoyo a la definición e impartición de nuevos cursos a solicitud de los tres centros del Campus y en coordinación con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, VirtUVa y STIC.

VSG.8. Biblioteca del Campus

- Recuperación de espacios cedidos que fueron ocupados hasta la finalización de la Fase II del Campus.
- Cierre de espacios de biblioteca para asegurar confortabilidad de los mismos y como forma de subsanar los problemas originales detectados.
- Realización de nuevas exposiciones siguiendo con la tradición de un 90% de ocupación de tiempos en la sala destinada a estas actividades expositivas.
- Organización de un ciclo de actos que den a conocer la importancia de los fondos documentales cedidos a la UVa por D. Álvaro Gil Robles. En colaboración con las áreas implicadas y la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

VSG.9. Deportes

- En coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, replanteamiento del sistema de financiación que permita compensar los déficits de instalaciones deportivas en el Campus.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	32/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==			



Universidad de Valladolid

- Ampliación de las actividades que ya se venían ofreciendo, incorporando además nuevas iniciativas en el entorno natural y en la ciudad. Así como servicios complementarios mediante el establecimiento de redes de colaboración con diferentes entidades deportivas público-privadas del ámbito segoviano que permitan incrementar la masa social del Servicio de Deportes.
- Incorporar a los colectivos *Alumni* y pre-universitarios como colectivos prioritarios.
- Buscar la posibilidad de incorporar programas de actividad físico-deportiva dentro del plan de prevención de la Universidad en coordinación con el Servicio de prevención de riesgos laborales.
- Impulsar la Organización de actividades deportivas y formativas a fin de favorecer las relaciones interpersonales entre estudiantes de los diferentes Campus con perspectiva de colaboración y sana competición para dar a conocer a la Comunidad Universitaria las buenas prácticas de cada uno de los Campus.
- Avanzar hacia un modelo deportivo híbrido a través de la elaboración de contenido audiovisual y préstamo de material a fin de facilitar la práctica deportiva de los usuarios en cualquier momento y lugar.
- Fomentar el asociacionismo deportivo apoyando, dentro de nuestras posibilidades, la participación de los estudiantes en competiciones deportivas de ámbito local.

VSG.10. Coordinación con los Campus de Palencia y Sorla

- Diseño de actividades coordinadas y conjuntas que aprovechen las mejores prácticas de cada Campus y puedan ir en beneficio de la imagen de la Universidad de Valladolid.
- Realización de reuniones trimestrales de forma rotatoria en cada campus.
- Creación de los premios “Campus de la Universidad de Valladolid a la Comunicación solidaria” (definición y difusión de las bases reguladoras, presentación y entrega de los premios), en colaboración con los Vicerrectorados de Comunicación y Extensión Universitaria y de Innovación Docente y Transformación Digital.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	33/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SORIA

VSO.1. Obras y reformas

- Adecuación inicial de los espacios anexos al nuevo edificio I+D+i para mejorar su accesibilidad y seguridad.
- Distribución inicial de espacios en el nuevo edificio estableciendo las distintas áreas y su uso y cesión mediante la elaboración de un reglamento.
- Inicio del equipamiento de las nuevas dependencias conforme a una adecuada priorización de las necesidades. En esta línea la nueva metodología del Plan Soria debe aumentar el grado de implicación del mismo con el Campus de Soria en general y con la investigación realizada y el equipamiento necesario en particular.
- Iniciar en este año un estudio para la optimización de los espacios preexistentes en el campus que permita un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y humanos.

VSO.2. Personal docente e Investigador

- Continuar con la consolidación del profesorado integrado mediante las actuaciones UVa que pueden intentar complementarse con posibles ayudas específicas del Plan Soria a becas pre y posdoctorales y de retorno de talento.
- Diagnosticar de forma detallada las particularidades del profesorado del Campus de Soria y su previsible evolución en el medio plazo. Este diagnóstico debe ser utilizado para tomar medidas que en algunos centros pueden ser urgentes.
- Continuar con la coordinación de la provisión y seguimiento de plazas de profesores asociados en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado.

VSO.3. Personal de Administración y servicios

- Continuar consolidando la plantilla existente que presenta todavía elevados índices de temporalidad.
- Reflexionar sobre las funciones del PAS en el nuevo edificio I+D+i.
- Incrementar la coordinación de las secretarías administrativas y la Unidad Administrativa Territorial apoyando a la Gerencia en la atención al público y el teletrabajo.
- Reforzar el Servicio de Informática del campus con un nuevo técnico que permita mejorar la atención del nuevo edificio y de la situación actual.

VSO.4. Estudiantes

- Continuar fomentando su implicación con el campus manteniendo las reuniones periódicas existentes con representantes que se han constituido como eficiente vehículo de comunicación que permite incorporar ideas de mejora en la gestión.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	34/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==			



Universidad de Valladolid

- Incentivar la participación de los estudiantes en campañas de comunicación interna del campus con su presencia en formatos audiovisuales.
- Mantener el horario semanal sin cita previa.
- Incentivar la participación de los estudiantes en las actividades de voluntariado del Campus de Soria.
- Programar actividades de recibimiento especiales a los estudiantes ERASMUS del Campus de Soria en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización.

VSO.5. Colaboración con FUNGE y Parque Científico

- En este año está previsto el traslado de estos servicios al edificio nuevo para implementar su ámbito de actuación en el campus –en particular, en el Centro de Idiomas– aumentando la relación con empresas mediante su experiencia de gestión.

VSO.6. Relaciones con Instituciones y sociedad

En el ámbito interno:

- Incrementar las actuaciones del Servicio de Audiovisuales del campus como vehículo de transmisión de las actividades del campus y su presencia en los medios y en las redes sociales. En esta línea, inaugurar un programa semanal de radio (Onda universitaria) que este abierto a todos los miembros de la comunidad universitaria y que permita transmitir la actividad de la UVA en general y del Campus de Soria en particular.
- Estrechar relaciones con los otros campus, en particular con Palencia y Segovia.
- Creación de los premios “Campus de la Universidad de Valladolid a la Comunicación solidaria” (definición y difusión de las bases reguladoras, presentación y entrega de los premios), en colaboración con los Vicerrectorados de Comunicación y Extensión Universitaria y de Innovación Docente y Transformación Digital.

En el ámbito externo:

- Profundizar en la presencia de la UVA en las relaciones con las instituciones locales, provinciales y autonómicas con especial atención al Plan Soria y su futura evolución.
- Colaborar en la gestión y/o coordinación de proyectos relacionados con Soria y su provincia.
- Impulsar la creación de nuevas Cátedras en el Campus de Soria y facilitar su correcta implantación inicial.
- Crear y desarrollar un sistema estable y revisable en el tiempo para la presencia de empresas en el edificio I+D+i.
- Coordinar y facilitar las actuaciones de voluntariado del campus y su inclusión en la nueva estructura de voluntariado integrada en la UVA.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	35/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





SECRETARÍA GENERAL

SG.1. Transparencia, participación y buen gobierno

- Poner en marcha el nuevo Portal de Transparencia, con nuevos contenidos en formatos reutilizables. Mantenerlo permanentemente actualizado y facilitar el derecho de acceso a la información pública.
- Colaborar con el Consejo Social para mejorar sus indicadores –y con ellos los de la UVa– en materia de transparencia.
- Mantener y mejorar las posiciones alcanzadas en las evaluaciones de transparencia en los distintos rankings.
- Poner en marcha el Portal de Datos Abiertos de la UVa.
- Coordinar todas las fuentes de información a través de una oficina de datos de la UVa.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria a través el Portal de Participación y Gobierno Abierto (PPGA) para reforzar la democracia directa y el diálogo permanente.
- Hacer pública periódicamente la información institucional de la UVa.

SG.2. Simplificación de la gestión e impulso de la administración electrónica

- Reducir la “burocracia”, rediseñando los procedimientos y modificando, si es necesario, normativas, que permitan procesos administrativos más sencillos y eficientes.
- Implantar nuevos procedimientos electrónicos para garantizar que los interesados puedan relacionarse con la UVa a través de medios electrónicos.
- Favorecer que la sede electrónica sea intuitiva, fácil de usar y accesible desde dispositivos móviles, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Posibilitar la identificación y firma en los procedimientos mediante sistemas no criptográficos.
- Facilitar el funcionamiento electrónico de los órganos colegiados y desarrollar el voto electrónico para procesos electorales en la Universidad de Valladolid, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Sincronizar los procedimientos con el Sistema de Información Administrativa (SIA) de la Administración General del Estado, para facilitar la accesibilidad y la interoperabilidad.
- Impulsar el cumplimiento del nuevo Reglamento de administración electrónica (RD 203/2021, de 30 de marzo).
- Mejorar la gestión de los convenios. Proporcionar nuevos modelos de convenios de colaboración que fomenten el mecenazgo y la consecución de ayudas económicas para la realización de proyectos o actividades universitarias.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	36/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





SG.3. Coordinación y tramitación de propuestas normativas para el buen funcionamiento de la Institución

- Canalizar la modificación y actualización de reglamentos y normativas cuando se presenten disfunciones, especialmente aquellas derivadas de la necesidad de su adaptación a los nuevos Estatutos de la UVa.
- Elaborar la propuesta del nuevo Reglamento Electoral, así como de “reglamentos tipos” para que Centros, Departamentos e Institutos puedan adaptar sus respectivos reglamentos internos conforme a los nuevos Estatutos.
- Asistir a la Comisión encargada de elaborar el Reglamento interno del Claustro.
- Actualizar las instrucciones, protocolos y recomendaciones a las novedades normativas en materia de COVID-19.
- Elaborar nuevos reglamentos cuando se aprecie una necesidad de regulación normativa en el ámbito de las competencias de la Secretaría General.
- Facilitar la búsqueda online de las normas de la UVa y actualizar permanentemente la normativa.
- Formular una Guía con directrices técnicas para la elaboración de la normativa universitaria, que mejore su calidad formal.
- Contribuir a la homogeneización de la documentación administrativa: creación de un repositorio web con un banco de plantillas, ejemplos y buenas prácticas que puedan ser utilizados por cualquier estructura cuando genere un documento administrativo, respetando los criterios de uso de la imagen corporativa de la UVa.
- Impulsar la elaboración de un Código Ético para la comunidad universitaria, con el objetivo de promover actitudes éticas, democráticas y honestas en todas las facetas de la actividad académica y la gestión universitaria.
- Consolidar la creación de la URA (Unidad Responsable de Accesibilidad), regular su funcionamiento y elaborar informes periódicos de seguimiento, en colaboración con STIC, Área Web y Asuntos Sociales.

SG.4. Cumplimiento de la normativa de protección de datos

- Avanzar en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad en la Universidad de Valladolid y potenciar la adopción de medidas por el Comité de Seguridad de la Información.
- Efectuar un seguimiento continuo de los procedimientos de seguridad para velar por las garantías jurídicas de los datos personales.
- Revisar periódicamente la política de privacidad de la UVa para adaptarla a las nuevas necesidades y normativa.
- Adaptar permanentemente el registro de actividades de tratamiento (RATUVa).
- Mejorar y automatizar los procedimientos autodeclarativos de los tratamientos de datos.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	37/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Prestar soporte en cumplimiento normativo a servicios centrales, a investigación y a todas las unidades de gestión administrativa o de gobierno que lo requieran.
- Implantar protocolos para que la protección de datos se respete en los diferentes ámbitos: investigación, eventos, prácticas del alumnado, contrataciones, etc.
- Trasladar a sede electrónica todos los procedimientos de atención al ejercicio de derechos.
- Establecer criterios de conservación de datos personales con fines históricos y estadísticos.
- Fomentar la automatización de procedimientos de gestión en protección de datos mediante herramientas informáticas, incluyendo la recogida de consentimientos para el tratamiento de datos personales.
- Velar por la anonimización de los datos antes de su publicación en el Portal de Datos Abiertos.
- Mejorar la presentación de la información en la web de protección de datos de la UVA.

SG.5. Analítica y prospectiva de indicadores para posicionamiento en rankings

- Coordinar las diferentes áreas responsables de generar y proveer datos estadísticos y de ranking a través de la oficina de datos de la UVA. Asistir al Gabinete de Estudios y Evaluación en las tareas relacionadas con los rankings universitarios.
- Elaborar informes sectoriales (investigación, internacional, transferencia...) de mejora en función de los resultados obtenidos en los rankings.
- Organizar los diferentes criterios y parámetros empleados por los diferentes rankings con el fin de establecer pautas que incidan positivamente sobre los indicadores.
- Estudiar la participación en nuevos rankings anteriormente no considerados.
- Actualizar los contenidos y efectuar mejoras técnicas en el Portal de Analítica de Indicadores y Prospectiva.
- Asistir y participar de manera activa en los congresos organizados por los rankings.
- Coordinar la incorporación de datos en el Portal de Datos Abiertos.
- Sistematizar la recogida de resultados de los servicios universitarios y su puesta a disposición de la sociedad y de los rankings.
- Mejorar el Portal de Transparencia con la información disponible en el portal de Datos Abiertos.
- Apoyar la toma de decisiones y planificación de acciones coordinadas que se consideren necesarias en Secretaría General, Servicio de las TIC y VirtUVA.
- Monitorizar y analizar los indicadores de uso de las herramientas tecnológicas más demandadas durante la crisis ocasionada por la COVID-19.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrero - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	38/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==			



SG.6. Historia y Patrimonio de la Universidad de Valladolid

- Preparación de obras divulgativas sobre la historia y el patrimonio de la UVa.
- Clasificación, digitalización y elaboración de diverso material gráfico y fotográfico.
- Análisis contextualizado y reacondicionamiento de espacios en el Palacio de Santa Cruz y el Edificio Histórico de la Universidad de Valladolid, en coordinación con el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	39/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





GERENCIA

Las líneas de actuación de Gerencia para el curso 2021-2022 se articulan en torno a tres ejes. El primero de ellos se refiere al planteamiento organizativo de las diferentes estructuras orgánicas. El segundo corresponde a la gestión de recursos humanos, especificando las actuaciones que se pretenden desarrollar, siempre dentro del marco negociado en la Mesa de Negociación, que es el órgano de interlocución entre los representantes de la Universidad y los representantes de las Organizaciones Sindicales legitimadas para negociar en el ámbito que compete a la Universidad. Finalmente, el tercer aspecto es el relativo al plan de formación para el Personal de Administración y Servicios.

G.1. Perspectiva organizacional

Las medidas que se adopten en el marco de la definición de estructuras orgánicas serán objeto de la preceptiva negociación colectiva.

- Se avanzará en la instrumentación de medidas de coordinación en el desarrollo de las funciones y tareas de los diferentes servicios. El objetivo es alcanzar un funcionamiento de la administración universitaria basado en reglas organizativas comunes y públicas para el conjunto de la comunidad universitaria.
- Coordinación de las unidades gestoras para lograr una mayor eficacia en la gestión.
- Se continuarán las acciones dirigidas a la consecución de modificaciones normativas que permitan avanzar en la implementación de la administración electrónica.

G.2. Gestión de recursos humanos

A) De carácter común a PAS funcionario y laboral:

- Será objeto de negociación la Oferta de Empleo Público del año 2021 ajustándose a la normativa que sea de aplicación al colectivo y, en particular, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, determinante en la fijación de la tasa de reposición de efectivos, prevista en los PGE para 2021 en el 110% (artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre).
- Continuación de los procesos de funcionarización del personal laboral respecto de aquellos puestos de trabajo que, por la naturaleza de sus funciones, deben estar clasificados como de funcionarios, en los términos acordados con la parte social.
- Adaptación de la regulación del teletrabajo teniendo en cuenta las novedades introducidas en el Estatuto Básico del Empleado Público por Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de *medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*.
- Estudio y negociación de un acuerdo sobre los derechos de representación sindical en la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	40/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





B) De carácter particular para el PAS funcionario:

- De acuerdo con el reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios funcionario en el marco de la carrera profesional horizontal, ya acordado con la parte social, desarrollo de la convocatoria de acceso a la carrera profesional correspondiente al año 2020 con efectos económicos retroactivos a 1 de enero de 2021.
- Ejecución de los procesos de promoción interna a las escalas de Gestión, Técnicos de Gestión y Técnicos Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas en marzo de 2020.
- Continuación de los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público correspondientes a los años 2018 y 2019 que han sido convocados en el segundo semestre de 2020, siempre que la situación provocada por la COVID-19 lo permita.
- Ejecución de la convocatoria de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público correspondientes al año 2020 en el segundo semestre de 2021, siempre que la situación provocada por la COVID-19 lo permita.
- En el marco de las actuaciones dirigidas a promover la carrera vertical de los funcionarios, se procederá a la convocatoria de los concursos, general y específico, de puestos de trabajo vacantes de funcionarios dentro del compromiso de anualidad de los mismos existente con la parte social.
- Aprobación de las estructuras orgánicas de los servicios y unidades administrativas de la Universidad y continuar con la elaboración de funciones.
- Finalización del proceso correspondiente a las modificaciones necesarias en el Reglamento para la aplicación de las gratificaciones por servicios extraordinarios y del complemento de productividad al personal funcionario de administración y servicios con el fin de compatibilizar los horarios con el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Finalización del proceso correspondiente a la modificación del reglamento de concursos, con el fin de mejorar determinados aspectos de su funcionamiento y puesta en práctica.
- Análisis y estudio sobre la creación de nuevas escalas y especialidades.
- Conforme al escenario derivado del Presupuesto de la UVA para 2021, se promoverán modificaciones de la RPT, previa negociación con la Junta de Personal, en función de necesidades inaplazables de interés público institucional. En particular, el estudio y negociación de un incremento progresivo de los complementos específicos de los puestos de trabajo de nivel 18 y 21 con cargo a la asignación para actuaciones estructurales en PAS funcionario que derive de la Mesa de Universidad.

C) De carácter particular para el PAS laboral:

- Retomar, si la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 lo permite, las negociaciones del III Convenio Colectivo de personal laboral de Administración y Servicios de las universidades públicas de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	41/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid

- Convocatoria en el primer trimestre del curso 2021-2022 de los procesos especiales pendientes para la provisión de plazas/puestos transformadas, dentro de las categorías afectadas.
- Se iniciará y desarrollará la ejecución de las convocatorias de concurso-oposición libre derivadas de las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2020, con priorización de las ofertas cuyo plazo legal venza en 2021.
- Conforme al escenario derivado del Presupuesto de la UVA para 2021, se promoverán modificaciones puntuales de la RPT, previa negociación colectiva, en función de necesidades inaplazables de interés público institucional.
- Completar, en la medida de lo posible, el mapa de bolsas de empleo de las distintas categorías y especialidades del PAS laboral con la finalidad de atender las necesidades urgentes de personal.
- Convocatoria del concurso de traslados del personal laboral.
- Estudio y negociación sobre la concesión de un complemento de participación en proyectos o tareas excepcionales por la participación extraordinaria del personal laboral en la consecución de los objetivos de la universidad durante la pandemia provocada por la COVID-19.
- Estudio y negociación para el desarrollo de la carrera profesional horizontal del personal laboral en el marco legal y autonómico vigente.

G.3. Plan de formación del Personal de Administración y Servicios

Se negociará el plan de formación 2021/2022 que será acordado entre la Gerencia y los representantes del PAS, haciendo especial incidencia a la formación en materia de igualdad. Se pretende facilitar el acceso a la formación a todos los colectivos del PAS. Se desarrollarán aquellos cursos específicos a demanda por la entrada en vigor de nuevas leyes, aplicaciones de gestión, etc. Por quinto año consecutivo sigue activo el convenio que se suscribió con la ECLAP, en el que el PAS puede acceder a las actividades formativas generales. Asimismo, para este año 2021, también se podrán solicitar actividades formativas para personal directivo.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	42/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





JEFE DE GABINETE DEL RECTOR, PROYECCIÓN TERRITORIAL Y AGENDA 2030

JG.1. Asistencia y asesoramiento al Rector

- Asistir al Rector en las tareas de coordinación de la acción del equipo de gobierno.
- Ayudar al Rector en la elaboración de las líneas estratégicas y programáticas de actuación.
- Planificar y preparar con el Rector las visitas a los centros y campus.
- Planificar y preparar con el Rector las reuniones con otras instituciones y organismos.
- Dirigir los canales de comunicación del Rector, esencialmente a través de las redes sociales y con carácter complementario a la política de comunicación institucional de la UVa desarrollada por el Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria.

JG.2. Proyección territorial y reto demográfico

- Apoyar a los Vicerrectores de Campus y coordinar las actuaciones del equipo de gobierno en los cuatro campus.
- Articular una política universitaria de investigación y de transferencia del conocimiento sobre el reto demográfico y la despoblación alineada con las estrategias y actuaciones que a tales efectos desarrollen el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León.

JG.3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

- Coordinar un plan de acción específico e integral para la implantación de la Agenda 2030 en la Universidad de Valladolid, junto con el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras y la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Impulsar la creación de una Comisión para la implementación de la Agenda 2030 en la Universidad de Valladolid.
- Impulsar la creación de una Red UVa para el Desarrollo Sostenible, en la que se encuentren representados todos los centros de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	43/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==			



DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

RSU.1. Establecimiento de planes de actuación concretos en los ámbitos de Igualdad

- Elaborar el Plan de Igualdad de Empresa de la UVa.
- Elaborar el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UVa.
- Vigilar el cumplimiento del régimen jurídico de la Unidad de Igualdad de la UVa, velando por la plena capacidad de esta en el desarrollo de sus funciones.

RSU.2. Asuntos sociales

- Gestión de las prestaciones sociales y de los servicios asistenciales a la comunidad universitaria.
- Promover la atención a las personas de la comunidad universitaria con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), facilitando su plena integración.
- Desarrollar la atención psicológica a la comunidad universitaria.
- Incremento del apoyo a los estudiantes en la búsqueda de alojamiento, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. Negociar con el ayuntamiento de Valladolid la incorporación de estudiantes a los programas de alquiler municipal (ALVA). Potenciar programas de vivienda compartida y alquiler municipal en los Campus de Segovia, Soria y Palencia.

RSU.3. Promoción de Iniciativas de Cooperación Internacional al Desarrollo

- Mantener el compromiso de la UVa con la Cooperación Internacional para el Desarrollo respondiendo a los compromisos adquiridos en años anteriores y siguiendo las directrices de la CRUE en este ámbito.
- Mantener la colaboración y coordinación de actuaciones con los agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León: Junta de Castilla y León, Ayuntamientos, ONGDs, Diputaciones y otras universidades públicas de nuestra Comunidad.
- Ampliar la difusión y conocimiento del Área de Cooperación al Desarrollo en la Comunidad Universitaria.
- Ampliar la participación activa de la Comunidad Universitaria en acciones de Cooperación Universitaria al Desarrollo: Formación, Investigación y Extensión Universitaria.
- Incrementar la coordinación de las iniciativas de cooperación organizadas por la comunidad universitaria, con especial atención a los campus de Soria, Palencia y Segovia.
- Impulsar la consecución del sello Universidad por el Comercio Justo.
- Promover el consumo responsable y el uso de materiales ecológicos y reciclables.
- Impulsar un Plan de Intervención con personas migrantes y refugiadas.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:04	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:42	
Observaciones		Página	44/46	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==			



RSU.4. Promoción del voluntariado

- Consolidación de una estructura de voluntariado integrada en la UVa.
- Fomento de las acciones de voluntariado entre la comunidad universitaria.

RSU.5. Coordinación de las políticas de Responsabilidad Social

- Consolidación del Área de Responsabilidad Social Universitaria como estructura integral de la UVa.
- Coordinación de las actividades de responsabilidad social y proyección a la sociedad de las mismas.
- Elaborar la Memoria de Responsabilidad Social de la UVa.
- Coordinación con otros Vicerrectorados (Estudiantes y Empleabilidad, Patrimonio e Infraestructuras, Economía, Secretaría General, Gerencia) de acciones específicas para mitigar los efectos de la COVID-19 en la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	45/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzirlQYk3AbWxaw==		





DELEGACIÓN DEL RECTOR PARA CIENCIAS DE LA SALUD

CSAL.1. Seguimiento de los centros del área de Ciencias de la Salud

- Apoyo y asesoramiento al Vicerrector de Profesorado para la dotación de plazas en el ámbito de Ciencias de la Salud.
- Análisis de la situación actual y futuro de las titulaciones de Ciencias de la Salud.
- Seguimiento de las necesidades dotacionales de los centros de Ciencias de la Salud.

CSAL.2. Relaciones institucionales con las autoridades sanitarias

- Fomentar unas relaciones fluidas con la Consejería de Sanidad y con las distintas estructuras de SACYL.
- Promover colaboraciones institucionales con SACYL.
- Apoyo y asesoramiento al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de los convenios de colaboración con la Consejería de Sanidad.
- Presidencia de la Comisión Mixta UVA-SACYL cuando le corresponda.
- Asesoramiento en la formalización del Convenio Marco de las Universidades públicas de Castilla y León con SACYL.
- Asesoramiento en la formalización del Convenio específico UVA-SACYL.
- Apoyo y asesoramiento en la puesta en marcha del Instituto Biosanitario de Valladolid, junto al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia.

Código Seguro De Verificación:	g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:04 05/05/2021 16:35:42
Observaciones		Página	46/46
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=g3g/+ucLzir1QYk3AbWxaw==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, que se adjuntan como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:28	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:07	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==			

**MODIFICACIONES EN PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD
(HOSPITAL Y/O SERVICIO HOSPITALARIO)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	HOSPITAL	SERVICIO HOSPITALARIO	CÓDIGO PLAZA	CARÁCTER	UNIDAD DOCENTE
Enfermería	Enfermería	Facultad de Enfermería, Valladolid	CENTRO DE SALUD LA MAGDALENA --> CENTRO DE SALUD CENTRO-GAMAZO	ATENCIÓN PRIMARIA	K023K52/RP09070	ANUAL	023A

Código Seguro De Verificación:	XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:07
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==		



**TRANSFORMACIÓN DE PROFESOR COLABORADOR FIJO EN PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO (Ley
Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Disposición adicional tercera)**

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CATEGORÍA INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA FINAL
Enfermería	Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud, Soria	Profesor Colaborador	K023K63/RP05002	Profesor Contratado Doctor, básico

Código Seguro De Verificación:	XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:07
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==		



**MEMORIA ECONÓMICA TRANSFORMACIÓN DE PROFESOR COLABORADOR FIJO EN
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR BÁSICO**

CATEGORÍA PLAZA INICIAL	COSTE RETRIB. PLAZA INICIAL	COSTE SS PLAZA INICIAL	COSTE TOTAL PLAZA INICIAL	Nº PLAZAS	CATEGORÍA PLAZA FINAL	COSTE RETRIB. PLAZA FINAL	COSTE SS PLAZA FINAL	COSTE TOTAL PLAZA FINAL	COSTE ACTUACIÓN	COSTE TOTAL ACTUACIONES
Profesor Colaborador	24.924,32	7.826,24	32.750,56	1	Profesor Contratado Doctor, básico	31.337,22	9.839,89	41.177,11	8.426,55	8.426,55
INTEGRACIÓN PCOLA EN CDOC				1					TOTAL COSTE	8.426,55

Código Seguro De Verificación:	XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:07
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=XuFu+N4J6OgCW81KWm4Ixg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2021, acordó aprobar la implantación de los siguientes títulos propios:

- Diploma de Especialización en Técnicas Cuantitativas en Medicina Traslacional: Bioimpresión, Radiómica e Inteligencia Artificial
- Experto en Metodologías Fundamentadas para la Educación STEAM
- Máster en Agenda Urbana 2030 para el Desarrollo Local

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	3tA4yyLjDntvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	11/06/2021 16:49:46 11/06/2021 15:14:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=3tA4yyLjDntvRI5VfnLLbA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la implantación de Título “Experto en consultoría de balance y acreditación de competencias”.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	ptXwoC8mQ0bcvdNrV9LozQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:22:56	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ptXwoC8mQ0bcvdNrV9LozQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la implantación del programa de doble titulación entre el Máster en Matemáticas y el Master de Profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MUPES).

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	9sclMeSinfBIuRTSyizH7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:31	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9sclMeSinfBIuRTSyizH7g==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar los parámetros de ponderación aplicables a las asignaturas superadas en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Valladolid, para el curso 2021/2022 y 2022/2023, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	M2T3nAxCWENKaFkkbwbNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=M2T3nAxCWENKaFkkbwbNQ==		





Universidad de Valladolid

Parametros de ponderación aplicables a las asignaturas superadas en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) para el cálculo de la nota de admisión a las diferentes titulaciones de Grado de la Universidad de Valladolid Curso 2021/2022 y 2022/2023

Campus	Centro	Grados	Materias ponderables de 2º de Bachillerato																					
			Artes escénicas.	Biología.	Cultura audiovisual.	Dibujo técnico II.	Diseño.	Economía de la empresa.	Física.	Fundamentos del Arte.	Geografía.	Geología.	Griego II.	Historia de la Filosofía.	Historia del arte.	Latín II.	Matemáticas aplicadas a las CC. sociales II.	Matemáticas II.	Química.	Segunda Lengua Extranjera II. Alemán	Segunda Lengua Extranjera II. Francés	Segunda Lengua Extranjera II. Inglés	Segunda Lengua Extranjera II. Italiano	Segunda Lengua Extranjera II. Portugués
Valladolid	F. de Derecho	Gº en Criminología	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Valladolid	F. de Filosofía y Letras	Gº en Geografía y Planificación Territorial	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1		0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	
Valladolid	F. de Medicina	Gº en Biomedicina y Terapias Avanzadas		0,2						0,2								0,2	0,2					

Código Seguro De Verificación:	M2T3nAxCWenKaFkkbwbNQ=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=M2T3nAxCWenKaFkkbwbNQ=		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la Política de Calidad de la UVA, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:15	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:53	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==			



Universidad de Valladolid

Política de Calidad de la Universidad de Valladolid

Los orígenes de la Universidad de Valladolid (UVa) se remontan al siglo XIII. Desde entonces, esta institución académica ha crecido y se ha adaptado a los nuevos tiempos para convertirse en una de las universidades más importantes de España.

Su actividad se desarrolla en cuatro campus, situados en Castilla y León: Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. Ofrece una amplia variedad de titulaciones de grado, máster, doctorado y títulos propios, con programas en los ámbitos de Ciencias Experimentales, Arte y Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, así como Ciencias Sociales y Jurídicas.

Su apuesta por la formación permanente, su extensa red de relaciones internacionales, sus prestigiosos centros de investigación, desarrollo, innovación y divulgación, su enorme potencial cultural y deportivo y su compromiso social y medioambiental conforman un entorno académico excepcional.

La Política de Calidad de la Universidad de Valladolid es entendida como el compromiso de la institución con la calidad, con la comunidad universitaria y la sociedad. La Política de Calidad de la Universidad de Valladolid, así entendida, tiene como objetivo el logro de los máximos estándares de calidad en su triple misión docencia, investigación y transferencia de conocimiento', así como, la mejora continua de la eficiencia en la gestión. En el cumplimiento de este objetivo, la Universidad de Valladolid necesita, no sólo la participación, si no lo que es más importante, la implicación de toda su comunidad universitaria.

Objetivos de calidad de la UVa

Los objetivos de calidad de la Universidad de Valladolid son la relación de intenciones encaminadas a posicionar a la Universidad de Valladolid como una institución de educación superior excelente.

- **Adaptar nuestra oferta formativa** a las necesidades y oportunidades generadas por la sociedad.
- **Fomentar la colaboración y coordinación** entre todas las unidades organizativas de la Universidad de Valladolid.
- **Mejorar el acceso a la información pública** a la comunidad universitaria. Así como promover las aportaciones de toda la comunidad universitaria en el Portal de Participación y Gobierno Abierto.
- Profundizar en la **política de transparencia y rendición de cuentas** creando un clima institucional que favorezca la comunicación de la estrategia de gobernanza y la participación de la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación:	fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:15	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:53	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==			



Universidad de Valladolid

- **Convertir el canal digital en el preferente** para la relación de los miembros de la comunidad universitaria con su administración, así como el medio idóneo para que los empleados públicos desempeñen sus labores, mejorando así la calidad de los servicios prestados y la transparencia en el funcionamiento interno de la UVa
- **Promover la Responsabilidad Social Universitaria y la implantación de la Agenda 2030** como elementos transversales de la política de calidad de la Universidad de Valladolid dirigidas al impulso de la cultura de la paz, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la acción solidaria, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- **Potenciar** la implementación del sello HRS4R, "**HR Excellence in Research Award**"
- Potenciar el Sistema de Garantía Interno de Calidad promoviendo su **actualización, revisión e implementación** para asegurar la calidad de todas las titulaciones impartidas.
- Progresar hacia un sistema de **Acreditación Institucional de los Centros** que englobe a las diferentes titulaciones impartidas en los mismos.
- **Mejorar la cultura de calidad** en la universidad a partir de su Política de Calidad.

Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la UVa

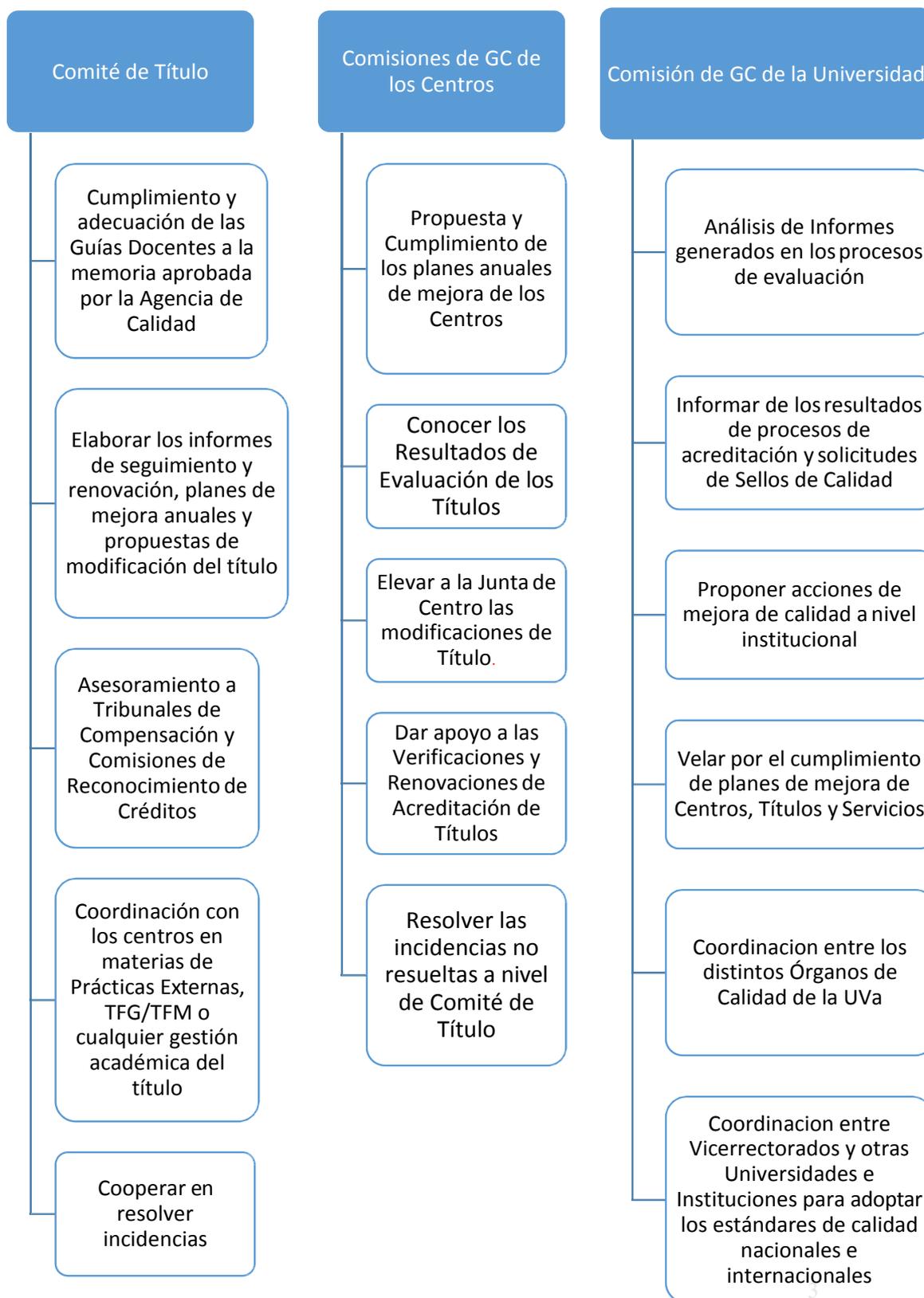
El Sistema de Garantía Interno de Calidad viene regulado por el Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid, aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, y modificado por última vez en por la Comisión Permanente de 14 de febrero de 2019.

El actual Programa ELENCHOS, aborda de manera integral la Acreditación Institucional y la certificación de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad de los Centros, incidiendo en el modelo de gobernanza en el que cada Facultad o Escuela establezca sus objetivos o plan estratégico alineado con las líneas estratégicas de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:15 05/05/2021 16:35:53	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==			



Universidad de Valladolid



Política de Calidad de la Universidad de Valladolid

Código Seguro De Verificación:	fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:15	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:53	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=fN0MtGFwjwRLv5XniwJ8bw==			
		Página	4/4	



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la modificación de la política de Open Science de la UVa para incluir las políticas de Open Data, que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	MktBMVfM6TFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:43	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MktBMVfM6TFn8gM0NbdyA==			



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. Exposición de motivos

La Universidad de Valladolid, institución pública dedicada a la docencia y la investigación y como productora de información científica y académica, aprobó por Consejo de Gobierno el día 16 de abril de 2009 el Repositorio Institucional de la Universidad, sumándose a las diversas iniciativas que propugnan el acceso abierto a la literatura científica como una forma de aumentar la visibilidad y difusión de la actividad científica y contribuir con ello a aumentar el impacto de nuestra actividad.

Siguiendo esta línea, la Universidad de Valladolid aprobó el 18 de diciembre de 2012 la adhesión a la Declaración de Berlín, manifestando y comprometiéndose a favorecer de forma decidida la vía verde de acceso abierto a los resultados de investigación, consistente en el depósito [en abierto de los Resultados y Datos de Investigación](#) en el repositorio institucional.

La Universidad de Valladolid con estas iniciativas, siguiendo las directrices marcadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y dentro del marco legislativo en el que está adscrito:

- Ley 14/2011, de 1 de junio de 2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece en su artículo 37, la obligatoriedad de depósito en acceso abierto de los resultados de la investigación financiada con fondos de los Presupuestos Generales del Estado.
- Real Decreto 99/2011 de 28 de enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, determina en el artículo 14 que "Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional..."
- El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación recoge en el apartado sobre Transparencia y Rendición de Cuentas de las ayudas concedidas que los resultados y datos de investigación de las actividades de investigación subvencionadas con recursos públicos deberán estar en Acceso Abierto mediante depósito en repositorios cumpliendo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación y de las recomendaciones vinculadas a la Agenda Europea en materia de acceso abierto y ciencia abierta, incluidas en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea.

Asume la responsabilidad de transferir sus resultados de investigación a la sociedad, difundiendo lo más ampliamente posible la producción científica y académica de su comunidad universitaria. Para tal fin formula y aprueba una política institucional de acceso abierto [a los resultados y datos de investigación](#).

Código Seguro De Verificación:	MktBMVFmP6TFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:43	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MktBMVFmP6TFn8gM0NbdyA==			



2. Política Institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica

La Universidad de Valladolid requiere el depósito de los trabajos de investigación de su personal docente e investigador y establece las siguientes premisas para promover la difusión en acceso abierto a su información científica y académica:

1. El personal docente e investigador de la UVa depositará el texto íntegro de sus publicaciones (artículos científicos, libros o partes de libros, presentaciones en congresos, informes técnicos, etc.) resultado de su actividad investigadora y académica, **así como los datos generados en la investigación**, en el repositorio institucional de la Universidad, en los términos previstos en esta política institucional. Este depósito **en abierto** será obligado cuando las publicaciones sean fruto de proyectos financiados en convocatorias públicas (**autonómicas, nacionales y europeas**) en cuyas bases reguladoras se establezca este requisito. **Las excepciones a la obligatoriedad del régimen de publicación en abierto y del acceso abierto a los datos de investigación en el caso de que la convocatoria lo prevea, seguirán lo establecido conforme a la normativa de propiedad intelectual que les resulte de aplicación y cuando por su naturaleza, los datos estén sujetos a la protección de datos de carácter personal o cuando afecten a la seguridad pública.**

2. El depósito de los documentos publicados por el personal docente e investigador de la UVa tendrá en cuenta las políticas editoriales en relación al archivo de documentos en repositorios de acceso abierto, respetándose los derechos de autor y la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

3. **En el caso de** los artículos publicados en revistas científicas, se depositará la versión autorizada por el editor, respetándose igualmente el periodo de embargo establecido por el mismo; el acceso abierto al contenido del artículo en el repositorio se demorará el tiempo requerido.

El depósito en el repositorio institucional se llevará a cabo después de la aceptación para su publicación, y en cualquier caso en un plazo no superior a 12 meses a partir de la fecha de su publicación.

Los datos de investigación generados en la investigación financiada con fondos públicos se depositarán en abierto, pudiéndose respetar igualmente un periodo de embargo, hasta la finalización del proyecto y transcurrido el plazo establecido en las correspondientes convocatorias.

4. En el caso de que las condiciones establecidas por las editoriales no permitan el acceso abierto inmediato a texto completo, se realizará el depósito de los metadatos que describen la publicación y el resumen.

5. La Universidad de Valladolid recomienda a su personal docente e investigador que eviten la cesión total de los derechos de explotación de sus publicaciones, con objeto de permitir el depósito requerido por la política institucional de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	MktBMVFmP6TFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:05
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MktBMVFmP6TFn8gM0NbdyA==		





- 6. El personal docente e investigador de la UVa podrá depositar en el repositorio institucional sus materiales docentes u otros materiales no publicados, realizados en el marco de su actividad académica y que puedan ser de interés para el alumnado (Objetos de aprendizaje).
- 7. Las tesis doctorales de la UVa, siguiendo la normativa vigente, se depositarán en el repositorio institucional. [Los datos generados se depositarán en abierto, respetándose un periodo de embargo hasta la finalización de la tesis doctoral.](#)

La UVa, en relación a los documentos depositados en el repositorio institucional, se compromete a:

- 1. Establecer los procedimientos adecuados para el depósito de los diferentes tipos de documentos en el repositorio institucional.
- 2. Velar por el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual de los contenidos depositados en el repositorio institucional. La Universidad de Valladolid se compromete a dejar en manos de los autores el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de sus obras.
- 3. Velar por la integridad de los metadatos introducidos por los autores.
- 4. Preservar y mantener el acceso perpetuo a los documentos depositados en el repositorio institucional.
- 5. Seguir los protocolos y estándares de intercambio de metadatos actuales, y los que puedan aparecer en el futuro, para incrementar la interoperabilidad y visibilidad de los contenidos. [Así mismo, adoptar los principios de acceso abierto a los datos de investigación \(FAIR\): fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables.](#)

Se promoverá la incorporación de los metadatos en buscadores académicos, portales, directorios y recolectores de información científica.

- 6. Asesorar, dar apoyo técnico y facilitar las tareas de depósito de documentos a través del Servicio de Biblioteca.

Código Seguro De Verificación:	MktBMVFmP6TFn8gM0NbdyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:43	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MktBMVFmP6TFn8gM0NbdyA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la creación de la Cátedra de Agenda Urbana para el desarrollo local 2030, así como su reglamento de funcionamiento interno que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:01	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:39	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==			



Universidad de Valladolid

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA CÁTEDRA AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2030 PARA LA ACCIÓN LOCAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de mayo de 2021)

PREÁMBULO

Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y en el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 (BOCYL nº 19, de 29 de enero de 2008), se aprueba el presente Reglamento que pretende establecer, de manera general, el régimen interno de funcionamiento de la "Cátedra Agenda Urbana 2030 para el Desarrollo Local" (en adelante la Cátedra).

I.- NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.

1. La Cátedra Agenda Urbana Española 2030 para la Acción Local de la Universidad de Valladolid es una estructura propia de la Universidad de Valladolid creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y, entre otros, actuar como soporte a la docencia y a la investigación.

2. La Cátedra es una estructura participada por la entidad miembro que se menciona en el artículo 22 del presente reglamento y tiene su génesis en un convenio suscrito con la misma.

Artículo 2.

La finalidad de la Cátedra será transmitir el conocimiento y el Know-how generado en la Universidad a los agentes económicos, sociales e institucionales con el fin de coadyuvar en la implantación de la Metodología Agenda Urbana.

Artículo 3.

Son fines propios de la Cátedra:

- Impulsar la investigación relacionada con los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española de forma sistemática, crítica y multidisciplinar.
- Promover la transmisión del conocimiento relacionado con los objetivos específicos y las líneas de actuación de la Agenda Urbana Española a través de la organización de actividades y eventos consustanciales a la institución universitaria.
- Desarrollar la formación necesaria para los colectivos implicados en la implantación de la Agenda Urbana Española siguiendo los principios que rigen en la institución universitaria.
- Promover y diseñar cursos y programas de especialización sobre las materias objeto de la Cátedra. En particular, trabajar por el establecimiento y desarrollo de un título propio de Máster de la Universidad de Valladolid que permita un acercamiento riguroso y sistematizado a la "Agenda Urbana para el Desarrollo Local".
- Colaborar en el diagnóstico y asesoría del sistema de indicadores de evaluación y seguimiento de la Agenda Urbana Española así como en el desarrollo e implementación de los planes de acción correspondientes de las distintas administraciones implicadas.

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:01
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:39
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==		





Universidad de Valladolid

- f) Atender a la proyección internacional de la Cátedra para dar respuesta a los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Europea.

Artículo 4.

La Cátedra aplicará sus esfuerzos prioritariamente al trabajo en red y formará parte de aquellas plataformas en las que se agrupen organizaciones y asociaciones con los mismos valores, objetivos y fines.

Artículo 5.

La Cátedra tiene su domicilio en el Campus Duques de Soria, 42004, Soria.

II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN Y COMISIÓN TÉCNICA

Artículo 6.

Los órganos de gobierno de la Cátedra son: la Comisión Mixta, el Consejo, el Director o directora y el Subdirector o subdirectora

Artículo 7.

1. La Comisión Mixta es el máximo órgano de gobierno y seguimiento de las actividades de la Cátedra. Está integrada por dos miembros designados por la Entidad Miembro que figura en el artículo 22, así como el director y el subdirector, actuando el director como presidente y el subdirector como Secretario de la Comisión Mixta.

2. Entre sus competencias se encuentran aprobar las propuestas del Plan Anual de Actuaciones, de la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico, así como la distribución de los fondos presupuestarios de la Cátedra para cada ejercicio. Le corresponde también efectuar la propuesta de las personas que hayan de ostentar la dirección de la Cátedra de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid.

3. La Comisión Mixta se reunirá con carácter ordinario al menos dos veces al año y con carácter extraordinario cuantas otras se estime necesario a propuesta de un tercio de sus miembros.

Artículo 8.

El Consejo, presidido por su Director, es el órgano de participación de la Cátedra y estará formado por todos los socios académicos, técnicos e institucionales miembros de la misma.

Artículo 9.

Son órganos del Consejo de la Cátedra:

1. El Pleno
2. Las Comisiones

Artículo 10.

1. El Consejo de la Cátedra se reunirá cuando sea convocado en los términos que dispone este Reglamento. En todo caso, el Pleno se reunirá al menos una vez al comienzo del curso

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:01	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:39	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==			



Universidad de Valladolid

académico y en sesión extraordinaria cuando el Director de la Cátedra lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Consejo.

2. La convocatoria se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda.

Artículo 11.

1. Con carácter general, son competencias del Pleno del Consejo de la Cátedra formular propuestas a la Comisión Mixta y al Director en relación con las funciones que tiene asignada la Cátedra en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, así como la emisión de aquellos informes que le sean solicitados por la Comisión Mixta o por su Director.

2. El Pleno podrá delegar en las comisiones cualesquiera de sus competencias. La delegación se entenderá hecha por tiempo indefinido, salvo que el acuerdo determine otra cosa o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

3. El Pleno podrá revocar en todo momento la delegación efectuada a favor de las comisiones, recuperando el ejercicio de las competencias delegadas sin más requisitos que los requeridos para otorgarla.

Artículo 12.

Existirán, como mínimo, las siguientes comisiones, más todas aquellas que el Pleno de la Cátedra pueda estimar convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones y su más eficaz distribución:

- Comisión de Docencia.
- Comisión de Investigación.
- Comisión de Participación.
- Comisión de Gobernanza, Alianzas e Internacionalización.

Artículo 13.

1. La composición de las comisiones vendrá determinada en el acuerdo de creación. El pleno elegirá sus integrantes de entre sus miembros. De entre ellos designará un presidente y un secretario. Un miembro del Pleno no podrá pertenecer a más de dos comisiones.

2. Las comisiones podrán ser permanentes o temporales, según determine el acuerdo del Consejo.

Artículo 14.

1. Las comisiones se convocarán por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

2. Se entenderán válidamente constituidas con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. Las comisiones elevarán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Consejo.

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:01	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:39	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==			



Universidad de Valladolid

4. Las comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno de la Cátedra, para su conocimiento.

Artículo 15.

1. El Director de la Cátedra ostenta la representación de la Cátedra y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.
2. Su mandato será de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.
3. El Director será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral a propuesta de la Comisión Mixta.
4. Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector previa consulta a la Comisión Mixta.

Artículo 16.

Son competencias del Director:

- a) Ostentar la representación de la Cátedra
- b) Coordinar y dirigir las actividades de la Cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión Mixta.
- c) Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Cátedra y de la Comisión Mixta.
- d) Diseñar y supervisar los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra.
- e) Responsabilizarse de los bienes de la Cátedra.
- f) Proponer el nombramiento y cese del Secretario de la Cátedra de entre sus miembros.
- g) Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.
- h) Elaborar y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación el Plan de Actuaciones de la Cátedra, así como la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico.
- i) Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
- j) Proponer, previo informe vinculante de la Comisión Mixta, la contratación, conforme a la legislación vigente general y de la UVa (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el período de su duración, de personal especializado o colaborador.
- k) Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta de la Comisión Mixta.
- l) Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento de la Cátedra.
- m) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
- n) Asumir las funciones de la Cátedra no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno.

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:01 05/05/2021 16:35:39	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==			



Universidad de Valladolid

Artículo 17.

1. El subdirector será propuesto para su nombramiento por parte del Director, de entre los profesores doctores miembros del pleno de la Cátedra que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral.
2. Cesará a petición propia o por decisión del Rector, previa consulta a la Comisión Mixta.
3. Entre sus competencias, entre las que se encuentra la sustitución del Director en caso de ausencia, vacante o incapacidad, estarán aquellas que le delegue el director, de forma temporal o permanente, sin menoscabo de las competencias del resto de órganos de la Cátedra.

Artículo 18.

El Secretario tiene la responsabilidad de custodia de toda la documentación y libros del Consejo y de la Comisión Mixta. Extiende el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno y de la Comisión Mixta y expide, con el visto bueno del Director, las certificaciones que le sean demandadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

Artículo 19.

Todos los cargos desempeñados serán gratuitos y su duración será de tres años.

III. MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

Artículo 20.

Podrán ser miembros de la Cátedra:

1. Representantes de Entidades de Derecho Privado o Público, o socios institucionales, que contribuyan a la realización de los fines de la misma en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes.
2. Miembros de número, o socios académicos, de alguno de los siguientes grupos:
 - a) Profesores y profesoras de la Universidad de Valladolid, o de otras universidades, vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés de la Cátedra.
 - b) Investigadores e investigadoras de la Universidad de Valladolid o de otras universidades, vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés de la Cátedra.
 - c) Con carácter temporal, profesores e investigadores visitantes.
3. Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid y cualquier otra persona (socios técnicos) cuya trayectoria se halle vinculada o se encuentren especialmente significadas con los temas de interés de la Cátedra
4. Personas que por su trayectoria profesional hayan destacado de forma excepcional a lo largo de su carrera en la promoción de los objetivos de la Cátedra o socios honoríficos

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:01 05/05/2021 16:35:39
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==		





Universidad de Valladolid

Artículo 21.

1. La incorporación a la Cátedra como socio se producirá por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid a propuesta del Pleno de la Cátedra, previa solicitud del interesado acompañada de su currículum vitae que, habrá de contar con el aval de, al menos, dos miembros de la misma. La incorporación de los miembros del apartado 1 del artículo anterior se producirá en virtud del convenio correspondiente. La solicitud de incorporación deberá ir acompañada de nuevas iniciativas y actividades a realizar dentro de la Cátedra, o la vinculación con algunas ya identificadas.

2. La pérdida de la condición de miembro de la Cátedra para los miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de dichas entidades con la Universidad de Valladolid. La pérdida de condición de miembros de número de la Cátedra se producirá por resolución rectoral y con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo de la Cátedra. La pérdida de condición del resto de miembros de la Cátedra se producirá con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo de la Cátedra.

Artículo 22.

1. En el momento de la aprobación del presente Reglamento tiene carácter de Entidad Miembro el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Soria (España).

2. En el futuro podrán adquirir la condición de Entidades Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta. En este caso será preciso modificar la composición de dicha Comisión Mixta mediante propuesta a la Dirección adoptada por acuerdo unánime de sus miembros.

Artículo 23.

Los miembros de la Cátedra estarán informados y participarán en las actividades, contribuyendo a la misma con su esfuerzo e iniciativas, garantizando la multidisciplinariedad, el rigor científico y la aplicación de los principios y normativas que se refieran a las actividades desarrolladas por la Cátedra.

Artículo 24.

1. Son derechos de los miembros de número y de los socios técnicos de la Cátedra:

- Participar en los proyectos de investigación, docencia, divulgación y, en general, en todo tipo de actividades programadas por la Cátedra.
- Participar en los órganos de gobierno de la Cátedra y, en particular, ser elegido para alguno de los cargos de gestión de la Cátedra.

2. Las Entidades Miembro podrán participar en las actividades de la Cátedra, así como formar parte del Pleno, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

3. Son derechos del resto de los miembros participar en las actividades programadas por la Cátedra.

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:01 05/05/2021 16:35:39
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==		





Universidad de Valladolid

Artículo 25.

Son deberes de los miembros de la Cátedra:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte.
- c) Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle la Cátedra y, en especial, en aquellas que le sean asignadas por los órganos de gobierno.

IV.- REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 26.

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento deberá proceder de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo y será acordada por la mayoría simple.

Artículo 27.

En la propuesta de reforma deberá expresarse el artículo o artículos cuya reforma se propone. El Consejo podrá delegar en una comisión la redacción del proyecto de reforma.

Artículo 28.

Aprobado el proyecto de reforma por el Consejo, corresponderá a la Comisión Mixta aprobar la propuesta de reforma del presente Reglamento que será sometida para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Disposición adicional única.

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la legislación del Procedimiento Administrativo vigente, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

Disposición transitoria única.

El nombramiento del primer director y del primer subdirector de la Cátedra será realizado oída la entidad miembro de la Cátedra. Constituida la Comisión Mixta, los restantes órganos de gobierno de la Cátedra deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Disposición final única.

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el tablón electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación:	aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:01 05/05/2021 16:35:39	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=aes8p8LDA4t+6B9ST4PK1w==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la creación de la Cátedra de Smart Global Ecosystems, así como su reglamento interno que se adjunta como anexo.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid

REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁTEDRA SMART GLOBAL ECOSYSTEMS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de mayo de 2021)

Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y en el "Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad" aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2007 (BOCYL nº 19, de 29 de enero de 2008), se aprueba el presente Reglamento que pretende establecer, de manera general, el régimen interno de funcionamiento de la "Cátedra Smart Global Ecosystems" (en adelante la Cátedra)

I- NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.

1. La Cátedra Smart Global Ecosystems de la Universidad de Valladolid (en adelante, Cátedra) es una estructura propia de la Universidad de Valladolid creada al amparo de lo dispuesto en los artículos 38 a 41 de sus Estatutos para atender los fines de la Universidad de Valladolid y, entre otros, actuar como soporte a la docencia y a la investigación.

2. La Cátedra es una estructura participada por las Entidades Miembros que se mencionan en el artículo 7 del presente Reglamento y tiene su génesis en un convenio de colaboración suscrito con las mismas.

Artículo 2.

La finalidad de la Cátedra Smart Global Ecosystems de la Universidad de Valladolid es la creación de una estructura universitaria pública con participación privada orientada a fomentar la investigación y formación en el área de la inteligencia artificial y la ciencia de datos del medio natural para promover la sostenibilidad mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) y del análisis masivo de datos.

Realizando entre otras las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea limitativa o excluyente de cualquier otra que se acuerde adoptar:

- Colaborar en programas de formación de la UVa tanto mediante la colaboración en forma de cursos y seminarios específicos como en programas de máster y doctorado.
- Desarrollar contenidos relacionados con la sostenibilidad, las TICs y el análisis masivo de datos dentro del programa de webinars que la Cátedra desarrollará junto con otras estructuras de la Universidad.
- Difundir la Cátedra dentro de la UVa, las entidades socias de la UVa en otros países y en el resto del mundo mediante la participación en jornadas, seminarios y actividades divulgativas.
- Promover la participación de estudiantes en el desarrollo de trabajos académicos y estudios relacionados con el ámbito de la cátedra.
- Realizar proyectos y estudios con personal de la universidad y asesores externos.
- Organizar y participar en jornadas, foros, congresos y reuniones, de carácter regional, nacional e internacional en torno a estas materias.

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid

- Atender a la proyección internacional de la Cátedra a través de organismos multilaterales y creación de una red de alianzas tanto a nivel nacional como internacional.
- Constituirse en un órgano de apoyo para incrementar la transmisión de conocimiento entre la Universidad y la empresa.

Artículo 3.

La Cátedra aplicará sus esfuerzos prioritariamente a la creación de grupos multidisciplinares para el desarrollo de proyectos de innovación en la ciencia de datos y la inteligencia artificial para la gestión de ecosistemas con proyección internacional y el incremento de la aplicación práctica de los proyectos de investigación realizados.

Artículo 4.

La Cátedra tiene su domicilio en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias del Campus de Palencia (Avenida de Madrid, s/n, 34004 Palencia).

II – MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

Artículo 5.

Podrán ser miembros de la Cátedra:

1. Representantes de las Entidades de Derecho Privado o Público, que contribuyan a la realización de los fines de esta en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes.
2. Miembros de número, de alguno de los siguientes grupos:
 - a) Profesores de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés de la Cátedra.
 - b) Investigadores de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés de la Cátedra.
 - c) Con carácter temporal, profesores e investigadores visitantes.
 - d) Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid cuya trayectoria se halle vinculada con los temas de interés de la Cátedra.
 - e) Alumnos y otras personas especialmente significadas por el estudio en el área de interés de la Cátedra.

Artículo 6.

1. La incorporación de los miembros del apartado 2 del artículo anterior se producirá a propuesta de la Comisión Mixta contemplada en el artículo 12 por nombramiento del Rector de la Universidad de Valladolid a iniciativa del Pleno de la Cátedra, previa solicitud del interesado acompañada de su currículum vitae que habrá de contar con el aval de, al menos, dos miembros de la misma. La incorporación de los miembros del apartado 1 del artículo anterior se producirá a propuesta de la Comisión Mixta en virtud del convenio correspondiente.

2. La pérdida de la condición de miembro de la Cátedra para los miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de dichas entidades con la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhuJg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhuJg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid

La pérdida de condición de miembros de la Cátedra para los miembros de número se producirá por resolución rectoral y con carácter voluntario previa solicitud del interesado, o a propuesta motivada del Consejo de la Cátedra.

Artículo 7.

1. En el momento de la aprobación de este reglamento tiene la condición de Entidad miembro Sngular Europa.
2. En el futuro podrán adquirir la condición de Entidad Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta contemplada en el artículo 12. En este caso será preciso modificar la composición de dicha Comisión Mixta mediante propuesta a la Dirección Académica adoptada por acuerdo unánime de sus miembros.

Artículo 8.

Los miembros de la Cátedra estarán informados y participarán en su actividad, contribuyendo a la misma con su esfuerzo e iniciativas, garantizando la multidisciplinariedad y el rigor científico.

Artículo 9.

1. Son derechos de los miembros de número de la Cátedra:
 - a) Participar en los proyectos de investigación, docencia, divulgación y, en general, en todo tipo de actividades programadas por la Cátedra.
 - b) Participar en los órganos de gobierno de la Cátedra y, en particular, ser elegido para alguno de los cargos de gestión de la Cátedra.
2. Las Entidades Miembro podrán participar en las actividades de la Cátedra, así como en el Pleno, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

Artículo 10.

Son deberes de los miembros de la Cátedra:

- a) Velar por el cumplimiento de los fines establecidos.
- b) Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte.
- c) Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle la Cátedra y, en especial, en aquellas que le sean asignadas por los órganos de gobierno.

III.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Artículo 11.

Los órganos de gobierno de la Cátedra son: la Comisión Mixta, la Dirección Académica, la cual ostenta la representación de la misma, y la Dirección Técnica. El órgano de participación de la Cátedra es el Consejo.

Artículo 12.

1. La Comisión Mixta es el máximo órgano de gobierno y seguimiento de las actividades de la Cátedra. Está integrada por dos miembros designados por cada una de las Entidades Miembro que figuran en el artículo 7, uno de los cuales será el director técnico, y tres designados por el

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid

Rectorado de la Universidad, uno de los cuales será el director académico y otro será el Secretario del consejo de la Cátedra que actuará como Secretario de la Comisión Mixta.. Por lo que al régimen de adopción de acuerdos se refiere, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

2. Entre las competencias de la Comisión Mixta, se encuentran aprobar las propuestas del Plan Anual de Actuaciones, de la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico, así como la distribución de los fondos asignados a la Cátedra en los presupuestos de la Universidad para cada ejercicio. Le corresponde también efectuar la propuesta de la persona que haya de ostentar la Dirección Académica de la Cátedra de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, y aprobar la propuesta efectuada por las Entidades Miembros mencionadas en el artículo 7 para el nombramiento de Director Técnico, así como aprobar la propuesta de incorporación de nuevos miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público.

3. La Comisión Mixta se reunirá con carácter ordinario al menos 1 vez al año y con carácter extraordinario cuantas otras se estimen necesarias a propuesta de 2 de sus miembros.

Artículo 13.

El Consejo, presidido por el Director Académico, es el órgano de participación de la Cátedra y estará formado por todos los miembros de la misma.

Artículo 14.

Son órganos del Consejo de la Cátedra:

- El Pleno.
- Las Comisiones que, de acuerdo con el presente Reglamento, puedan constituirse por el Pleno del Consejo de la Cátedra.

Artículo 15.

1. El Consejo de la Cátedra se reunirá cuando sea convocado en los términos que dispone este Reglamento. En todo caso, el Pleno se reunirá al menos una vez al inicio del curso académico y en sesión extraordinaria cuando el Director Académico de la Cátedra lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Consejo.

2. La convocatoria se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una

antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su Presidente y Secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda. En la medida de lo posible se fomentarán las convocatorias a distancia, con los requisitos y garantías regulados en la normativa general, autonómica y de la Universidad de Valladolid, en especial la ley 40/2015 de 1 de octubre y el reglamento por el que se regula la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid.

Artículo 16.

1. Con carácter general, son competencias del Pleno del Consejo de la Cátedra formular propuestas a la Comisión Mixta, al Director Académico y al Director Técnico en relación con las funciones que tiene asignada la Cátedra en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, así como la

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrero - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
Observaciones	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==		Página	



Universidad de Valladolid

emisión de aquellos informes que le sean solicitados por la Comisión Mixta o por cualquiera de los dos Directores.

2. El Pleno podrá delegar en las comisiones cualesquiera de sus competencias. La delegación se entenderá hecha por tiempo indefinido, salvo que el acuerdo determine otra cosa o la temporalidad de la misma se derive de la propia naturaleza de la delegación.

3. El Pleno podrá revocar en todo momento la delegación efectuada a favor de las comisiones, recuperando el ejercicio de las competencias delegadas sin más requisitos que los requeridos para otorgarla.

Artículo 17.

Existirán las comisiones que el Pleno de la Cátedra estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones y su más eficaz distribución.

Artículo 18.

1. La composición de las comisiones vendrá determinado en el acuerdo de creación. El Pleno elegirá sus miembros, de entre ellos designará para cada comisión un presidente y un secretario. Ninguno de los miembros del Pleno podrá pertenecer a más de dos comisiones.

2. Las comisiones podrán ser permanentes o temporales, según determine el acuerdo del Pleno.

Artículo 19.

1. Las comisiones se convocarán por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. En la medida de lo posible y debido a su carácter internacional se fomentarán las convocatorias a distancia, con los requisitos y garantías regulados en la normativa general, autonómica y de la Universidad de Valladolid, en especial la ley 40/2015 de 1 de octubre y el reglamento por el que se regula la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Universidad de Valladolid.

2. Se entenderán válidamente constituidas con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. Las comisiones recogerán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Pleno de la Cátedra.

4. Las comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno de la Cátedra, para su conocimiento.

Artículo 20.

1. El Director Académico de la Cátedra ostenta la representación de esta y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.

2. Su mandato será de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

3. El Director Académico será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral a propuesta de la Comisión Mixta.

4. Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector previa consulta a la Comisión Mixta.

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 17:23:22 05/05/2021 16:36:00
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==		





Universidad de Valladolid

Artículo 21.

Son competencias del Director Académico:

- a) Ostentar la representación de la Cátedra.
- b) Coordinar y dirigir las actividades de la Cátedra, de acuerdo con las directrices Generales determinadas por la Comisión Mixta.
- c) Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Cátedra y de la Comisión Mixta.
- d) Diseñar y supervisar, junto al Director Técnico, los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra.
- e) Responsabilizarse de los bienes de la Cátedra.
- f) Proponer el nombramiento, de entre sus miembros, del Secretario de la Cátedra, así como su cese previo informe de la Comisión Mixta.
- g) Impulsar la Cátedra en el ámbito público y privado a nivel nacional e internacional.
- h) Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.
- i) Elaborar junto con el Director Técnico y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación, el Plan Anual de Actuaciones de la Cátedra, así como la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico.
- j) Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
- k) Proponer, previo informe vinculante de la Comisión Mixta, la contratación, conforme a la legislación vigente general y de la Universidad de Valladolid (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el período de su duración, de personal especializado o colaborador.
- l) Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta de la Comisión Mixta.
- m) Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento de la Cátedra.
- n) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
- o) Asumir las funciones de la Cátedra no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno.

Artículo 22

1. El Director Académico de la Cátedra estará asistido en sus funciones y competencias por un Director Técnico.
2. Su mandato será de tres años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.
3. El Director Técnico será nombrado, por resolución rectoral a propuesta de las Entidades Miembros de la Cátedra contempladas en el artículo 7, y previa aprobación de la Comisión Mixta.
4. Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector previa consulta a la Comisión Mixta.
5. Son competencias del Director Técnico las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid

- a) Coordinar y dirigir las actividades relativas a los técnicos de la Cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión Mixta
- b) Diseñar y supervisar, junto al Director Académico, los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra.
- c) Dirigir y supervisar las actividades del equipo técnico.
- d) Impulsar la Cátedra en el ámbito público y privado a nivel nacional e internacional.
- e) Plantear al Director Académico la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
- f) Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
- g) Asumir las funciones que el Director Académico de la Cátedra tenga a bien encomendar en la Dirección Técnica de la misma.

Artículo 23.

El Secretario, que será nombrado de entre los miembros de la Cátedra que tengan la condición de empleado público a propuesta del Director Académico previo informe de la Comisión Mixta, tiene la responsabilidad de custodia de toda la documentación y libros del Consejo y de la Comisión Mixta. Extiende el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno y de la Comisión Mixta y expide, con el visto bueno del Director Académico, las certificaciones que le sean demandadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia.

Artículo 24.

Todos los cargos desempeñados serán gratuitos y su duración será de tres años.

IV.- REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 25.

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento deberá proceder de, al menos, un tercio de los miembros del Consejo y será acordada por la mayoría simple.

Artículo 26.

En la propuesta de reforma deberá expresarse el artículo o artículos cuya reforma se propone. El Consejo podrá delegar en una comisión la redacción del proyecto de reforma.

Artículo 27.

Aprobado el proyecto de reforma por el Consejo, corresponderá a la Comisión Mixta aprobar la propuesta de reforma del presente Reglamento que será sometida para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Disposición adicional primera.

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la legislación del Procedimiento

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid

Administrativo vigente, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

Disposición adicional segunda.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en este Reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición transitoria única.

El nombramiento del primer Director Académico será realizado oídas las Entidades Miembros de la Cátedra. De igual modo será nombrado el primer Director Técnico. Constituida la Comisión Mixta, los restantes órganos de gobierno y de participación de la Cátedra deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Disposición final única.

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el tablón electrónico de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación:	0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:22	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:36:00	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0N5ozhujg+UxFmbNdrhKvw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

A Sra. Directora General de Universidades e Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, acordó aprobar la supresión del programa conjunto en Musicología (título conjunto de la Universidad de Valladolid y la Universidad Complutense de Madrid).

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	YXEvgva9PSfbNqgFaxp3dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:07	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YXEvgva9PSfbNqgFaxp3dQ==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021, acordó aprobar la propuesta de modificación de la RPT de PAS Funcionario, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:16	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:54	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==			

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

—2021—

Abril - 2021

Código Seguro De Verificación:	kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:16
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:54
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==		



PAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL										COSTE
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBG	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBG	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	CON CS	
Modificaciones por transformación del puesto de trabajo																				
1	Jefe/a de Sección Ordenación Académica y Planes de Estudio F0AA129	24	A1/A2	CE	CE	(6)(14)	13.261,44	Unidad Planificación Docente. Gerencia	VA	Técnico/a Asesor	26	A1/A2	CE		(6)(14)	19.788,36	Unidad Planificación Docente. Gerencia	VA	11.938,28	
1	Jefe/a de Sección Relaciones con las Empresas y Prácticas F0AA297	22	A2/C1	CE		(14)	11.738,28	Servicio Información Prácticas Estudiantes. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección	24	A1/A2	CE		(14)	13.261,44	Servicio Información Prácticas Estudiantes. Gerencia	VA	3.783,97	
1	Jefe/a de Negociado Nómina Profesorado F0AH186	21	A2/C1	CM		(14)	9.183,96	Servicio de Retribuciones y Seguridad Social. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección	22	A2/C1	CE		(14)	11.738,28	Servicio de Retribuciones y Seguridad Social. Gerencia	VA	4.515,62	
1	Jefe/a de Negociado PAS Funcionario F0AH179	21	A2/C1	CM		(14)	9.183,96	Servicio de Gestión de PAS. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección PAS Funcionario	22	A2/C1	CE		(14)	11.738,28	Servicio de Gestión de PAS. Gerencia	VA	4.515,62	
1	Jefe/a de Negociado PAS Laboral F0AH178	21	A2/C1	CM		(14)	9.183,96	Servicio de Gestión de PAS. Gerencia	VA	Jefe/a de Sección PAS Laboral	22	A2/C1	CE		(14)	11.738,28	Servicio de Gestión de PAS. Gerencia	VA	4.515,62	
Incremento del Complemento Específico (*)																				
135	Jefe/a de Negociado/ Resp Secretaría Admtva/ Secretario/a Cargo/ Gestor Admtvo.	21	A2/C1	CM	CE	(14)	9.183,96			Jefe/a de Negociado/ Resp Secretaría Admtva/ Secretario/a Cargo/ Gestor Admtvo.	21	A2/C1	CM		(14)	9.441,12			50.908,50	
92	Secretario/a Administrativo/a	18	C1/C2	CM		(14)	7.339,44			Secretario/a Administrativo/a	18	C1/C2	CM		(14)	7.596,60			34.693,20	

Código Seguro De Verificación:	kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:16
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:54
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==		



PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL								COSTE	
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBG	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBG	FP	CUE	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	CON CS
6	Puesto Base Bibliotecas	18	C1/C2	CM	B AUX/ ABM/ AUX	(13)(14) PL-TR	7.339,44			Puesto Base Bibliotecas	18	C1/C2	CM	B AUX/ ABM/ AUX	(13)(14) PL-TR	7.596,60			2.262,60
84	Puesto Base Administración	18	C1/C2	CM		(1)(14)	6.197,40			Puesto Base Administración	18	C1/C2	CM		(1)(14)	6.454,56			31.676,40
										TOTAL COSTE:								148.809,81	

Observaciones:

- (1): Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Catilla y León, de fecha, 23/10/202.
- (6): Dependencia orgánica de Gerencia y funcional de los Vicerrectorados correspondientes.
- (13): 1.131,84€, anuales del complemento específico (incluidas pagas extraordinarias) corresponden al componente por la prestación de servicios en jornada con turnicidad (cantidad actualizable, inicialmente correspondiente al ejercicio económico 2020)
- (14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la UVa.
- TR Turnicidad
- PL Puesto ocupado por Personal Laboral.
- (*) Los efectos económicos-administrativos de estas modificaciones serán de 1 de enero de 2021.

Código Seguro De Verificación:	kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:16
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:54
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==		



PAS FUNCIONARIO

MODIFICACIONES SIN COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL										PUESTO FINAL							
DT	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	PUESTO/ DENOMINACIÓN	NV	SUBGR	FP	OBS	COMPL ESPFCO	DESTINO	CP	
Modificaciones por cambio de destinos																	
1	Puesto Base de Administración F0AG485	18	C1/C2	CM	(1) (14)	6.197,40	Dirección Gerencia	VA	Puesto Base de Administración	18	C1/C2	CM	(1) (14)	6.197,40	Servicio de Apoyo a la Investigación. Gerencia	VA	
Modificación de los subgrupos de adscripción																	
1	Puesto Base de Administración F0AA034	18	A2/C1/C2	CM	(1) (8) (14)	6.197,40	Servicio de Alumnos y Gestión Académica. Gerencia	VA	Puesto Base de Administración	18	C1/C2	CM	(1) (14)	6.197,40	Servicio de Alumnos y Gestión Académica. Gerencia	VA	
1	Secretario/a Administrativo/a F0AG384	18	A2/C1/C2	CM	(8) (14)	7.339,44	Secciones Departamentales. Facultad de Ciencias	VA	Secretario/a Administrativo/a	18	C1/C2	CM	(14)	7.339,44	Secciones Departamentales. Facultad de Ciencias	VA	

Observaciones:

- (1) Puesto susceptible de ser incluido en las convocatorias de concursos en cumplimiento del convenio de colaboración entre las Universidades de Castilla y León, de fecha, 23/10/2002.
- (8) La configuración de este puesto de trabajo volverá a su situación inicial y con adscripción definitiva a los subgrupos C1/C2, una vez que el funcionario titular obtenga otro puesto con carácter definitivo.
- (14): Puesto afectado por la Disposición Adicional Única de la RR. de 10/02/21, por la que se modifica el Reglamento para la provisión, mediante concurso, de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la UVA.

Código Seguro De Verificación:	kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	05/05/2021 17:23:16
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	05/05/2021 16:35:54
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=kpJeexIxtA79PFxIbMiyHQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

Corrección de errores del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 4 de mayo, por el que se acuerda aprobar la propuesta de modificación de la RPT de PAS Funcionario, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 6 de mayo de 2021.

Advertido error material en la publicación se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: “.. en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2021”

Debe decir: “..en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021”

Vº Bº

El Rector

Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	vVoZrQADOKozZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	17/05/2021 12:03:41	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	17/05/2021 11:45:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vVoZrQADOKozZxkWs6VTNg==			